



## **ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015.**

En la Villa de TorreloDONEs, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día diez de marzo de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivest Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno. Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de octubre de 2014 y 10 de noviembre de 2014 (PLE-201411 y PLE-201412).

**AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.**

2º.- Modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos.

3º.- Expediente de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios financiados con bajas MCE-2015011.

4º.- Expediente de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios financiados con bajas – MCE-2015012.

5º.- Expediente de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios financiados con bajas. MCE-2015013.

6º.- Expediente de modificación de crédito mediante suplementos de crédito financiados con remanente de Tesorería para gastos generales – MSC-2015001.

7º.- Modificación de la plantilla de personal.

**AREA DE URBANISMO QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA**

8º.- Disolución de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector nº 12 (Monte de la Alegría).

9º.- Disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización el Gasco.

10º.- Disolución de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector nº 8 (actual APD-8)

**AREA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,**



**FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**

11º. - Moción del Grupo Municipal PSOE con motivo del 8 de marzo, día internacional de las mujeres.

**VARIOS**

12º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

13º.- Dación de cuenta del resultado del periodo medio de pago de este Ayuntamiento en el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2014.

14º.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

15º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 215 al nº 448: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

16º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“buenas tardes a todos, bienvenidos a este pleno de 10 de marzo, bienvenidos y buenas tardes a los que nos estén escuchando por Onda Torrelodones, en el 107.2 y a los que están aquí en la sala, y por supuesto a los que nos estén viendo en directo a través de la página web.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- **BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE OCTUBRE DE 2014 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 (PLE-201411 Y PLE-201412).**

Dada cuenta de los Borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de octubre de 2014 y 10 de noviembre de 2014 (PLE-201411 y PLE-201412) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.**

**2º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Informe de intervención de fecha 25 de febrero de 2015.
- 2) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 24 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Deportes el Sr. Carlos Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Beltrán:

“Hola, buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos los que nos veis, nos escucháis y a todos los que estáis aquí presentes.

Hoy veníamos a proponer de primeras un pequeño, una pequeña modificación en la ordenanza fiscal que regula las tasas de la prestación de servicios deportivos y la razón es porque en la última modificación que debatimos aquí en el pleno, se nos escapó, no sabemos muy por qué la razón, y queríamos subsanar ese error. Se nos escaparon simplemente, en el artículo 5, teníamos que, queríamos proponer la eliminación de estas cuotas de la entrada individual al pabellón y de la pista de atletismo y las tasas por el campo de fútbol 6 del polideportivo y bueno, se quedaron ahí escritas imaginamos que de las anteriores ordenanzas y como el espíritu de las nuevas tasas y ordenanzas era quitar estas tasas, pues simplemente traemos esa corrección para que simplemente eso, eliminar esas tasas y continuar con el resto exactamente tal y como se aprobaron en este pleno hace unos meses.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.



Escuchamos al portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchan por los diferentes medios de comunicación, radio, web, etc.

En este punto, esta modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 nos sorprende que se adopte este criterio de legalidad, ya se adoptó en su momento, también fuimos críticos con él, cuando en ningún otro municipio y digo que nos sorprende porque en ningún otro municipio se está llevando a cabo este criterio de legalidad.

El hecho en sí particular que nos atañe en este punto, es muestra otra vez una de las chapuzas más de improvisación del Equipo de Gobierno. Ahora en este punto hemos de modificar el artículo 5 de esta Ordenanza que se les había olvidado modificar en su momento. Las consecuencias es que se debe devolver con efectos retroactivos a todos los usuarios la cantidad cobrada a lo largo de este año, con el coste, no tanto a nivel monetario, sino fundamentalmente del tiempo que requiere este hecho al personal de nuestro Ayuntamiento.

En un primer momento en la comisión informativa, me estoy remitiendo al mes de octubre, noviembre de 2014, se nos justificó esta medida debido a las dificultades de control y gestión y a la escasa recaudación que se obtenía por el alquiler de estos espacios deportivos.

Posteriormente se argumentó el tema de los clubes. Si no se les cobra a ellos, no se cobra a nadie. Comenzó con el baloncesto, después el fútbol, el fútbol sala, ahora se ha extendido al rugby, mañana no sabemos si el club de montaña, el pádel, el patinaje o cualquier otra que pueda surgir se podrá acoger a este nuevo planteamiento y por tanto al resto de los usuarios del municipio que sea totalmente gratis y no se pueda cobrar, no se cobre ninguna tasa por la utilización de estos espacios deportivos.

Por último, desconocemos cómo se lleva a cabo o cómo se va a llevar a cabo esta gestión, no sabemos si cualquiera de nosotros debe alquilar o no, si puede alquilar por un hora o por dos o por tres, si puede alquilar la misma gente durante tiempo indefinido o tal vez, es posible, dentro de la casuística que pueda dar lugar a esta improvisación y a esta falta de planificación, que surja el conflicto de que yo no me voy porque soy más fuerte, es decir yo llego, estoy aquí, me planto y aquí me quedo hasta que me eche quien me quiera echar. No lo sabemos, en definitiva, no hay una normativa de funcionamiento, o al menos no está escrita, nosotros la desconocemos.

Por tanto desde este grupo municipal solicitamos que retiren este punto del orden del día y nos presenten una ordenada trabajada, perdón una ordenanza trabajada, consensuada si es posible con el resto de los grupos y con los técnicos del área.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Buenas tardes. Primero saludar a todos los que nos siguen por Onda Torreledones y a todos los vecinos que tenemos hoy aquí presentes.

Este punto es un olvido del Equipo de Gobierno con respecto al anterior pleno, y volvemos a tratar el mismo tema que habíamos tratado en el anterior pleno. Yo creo que podrían haber, haber tenido un poco más cuidado, y no habernos hecho perder a todos un poco el tiempo. Volvemos a discutir sobre la misma problemática, yo los argumentos que ha utilizado el portavoz de Actúa son los mismos que utilicé, al final decían que estaba el polideportivo todo el día ocupado y que solo estaba libre los domingos por la tarde. En este caso pues no lo sé porque desconozco exactamente los horarios de todas las ubicaciones polideportivas, ni en la comisión se nos explicitó, pero es evidente que alguien de fuera que no esté en un club y que sea vecino y que tenga un grupo de amigos con los que juega al baloncesto o cualquier otra cuestión, pues ya va a tener que irse a otro municipio a jugar, si quiere estar en un entorno techado, porque el resto va a estar ocupado y no va a haber ningún criterio en el que puedan participar o se van, ustedes tendrán como las tiendas Apple, pero no creo que nadie se vaya a las ocho de la mañana para esperar y coger turno para coger una hora del club, del polideportivo o de cualquiera de las otras acciones.

Yo creo que ustedes han meditado bastante poco las consecuencias que tiene esta medida, dicen que muchos días está vacío, pero no dejan ya a opción de ningún tipo a que un vecino, al final o como no sea a codazos, pueda participar si no está en un club.

Entonces, miren, piénsenlo y sométanlo un poco a la almohada porque yo creo que esto no nos va llevar por buen camino.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular, tiene la palabra su portavoz el Sr. Laorden.”

Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero



“Saludar también a todos los que nos escuchan y a los presentes en este pleno que espero que sea un pleno tranquilo y sosegado.

Aquí lo que estamos aprobando hoy es la subsanación de un error que se produjo en un momento determinado y que estaba generando situaciones de una cierta injusticia, y por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor que se corrija este error, que se produjo en la aprobación de las ordenanzas de uso de instalaciones deportivas.

Otro problema sería si esas ordenanzas pueden ser mejoradas en el futuro, nosotros estamos abiertos a cualquier tipo de discusión que se quiera hacer para mejorar las ordenanzas actuales, pero yo creo que en el momento actual lo que tenemos que hacer es corregir el error que está produciendo situaciones no correctas en el funcionamiento del Ayuntamiento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Deportes, Sr. Carlos Beltran”

Por el Sr. Concejal de Deportes, don Carlos Beltrán Castellón:

“Muchas gracias.

Pues nada, desde aquí pedir disculpas por este error, que la verdad es que bueno, pues ha sucedido y como somos seres humanos pues nos disculpamos y lo corregimos.

Y matizar una cosa, no es retroactivo, esto en el momento que se publique se empezará a aplicar, lo aplicado anteriormente es lo aplicado anteriormente.

Eso es así, según pone aquí. Fíjense, vamos a ver, ah, perdón, claro, es que lo he leído al revés, sí, sí, sí, correcto, correcto, que normalmente no lo es, pero en este caso sí. Vale, correcto.

No creo que haya ningún problema realmente porque la utilización no ha sido mucha, por una parte y por otro lado el sistema está muy claro, o sea si los clubes deportivos utilizan gratuitamente estos espacios, cualquier otro vecino perfectamente puede utilizarlo gratuitamente, y si no que pague todo el mundo, es que el concepto es ese. Entonces hemos decidido que por ahora que sea gratuito para todos y la fórmula que ya se está aplicando, es que si usted Juan Ignacio Díaz Bidart, o cualquier de ustedes quieren ir a jugar con sus amigos, vayan y vean qué espacios quedan libres, si esos horarios les encajan tendrán la reserva de una hora de actividad y podrán jugar su partido con sus amigos. Hagan la prueba que les vendrá muy bien.

Y nada, pues gracias a todos, nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Siguiente turno, portavoz del Grupo Municipal Actúa Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, sí es retroactivo, evidentemente en la comisión que tuvimos, en la comisión informativa el interventor nos lo dijo claramente, que era con efectos retroactivos que eso en cantidad monetaria iba a ser poco dinero, porque realmente era poco, dijo la cantidad, no la recuerdo ahora mismo, si es cierto que iba, el trámite de la devolución pues evidentemente iba a llevar tiempo a los trabajadores municipales. Pero sí es retroactivo.

Nosotros insistimos y al vicesecretario pido que me asesore, nosotros sí pedimos, solicitamos que se vote esta, la enmienda de retirada de esta propuesta de modificación de ordenanza fiscal que se vote para que consensue y se aborde con más profundidad y con más trabajo, dado a que no existe nada escrito a la hora de esa gestión de los espacios deportivos que quieren, antes tenían una tasa, ahora están, ahora son gratis.

Por tanto, si pido al vicesecretario que si ha lugar el que se vote la propuesta que acabo de mencionar.

Gracias."

Por el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento:

"o que la enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto. Si es una enmienda, no. Sí es una retirada del punto del orden del día depende, ¿a efecto de qué? ¿De qué se incorpore algún documento o informe?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Solicitamos si no que se retire para abordarlo en pleno posterior."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por tanto no ha lugar y procedemos a votar el punto, perdón procedemos al segundo turno del portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sra. Alcaldesa la veo muy acelerada, perdone.

Con respecto a este punto usted mismo ni si quiera se acordada de qué iba el punto Sr. Concejel, lo que demuestra, ahí sí nos preocupa cómo lo van a gestionar, ahora ha dicho





que usted podrá hacer una reserva de una hora, los dos últimos plenos no nos ha dicho ni que se podía hacer una reserva de una hora ni qué sistema, ni nada. Me da la impresión que está usted improvisando en este momento y demuestra que lo han tratado de una forma bastante pocos sosegada y desde luego con bastante improvisación. Me gustaría que esto, pues ya lo van a dejar así, porque nosotros no lo vamos a apoyar, pero ustedes lo sacaran adelante, y esperemos que en la siguiente legislatura, cuando no tenga mayoría absoluta de nuevo y haya varios concejales del Partido Socialista, pues espero que puedan hacerlo y gestionarlo mejor.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra si quiere intervenir el portavoz del Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Únicamente un aspecto formal, yo entiendo que ante la solicitud de retirada del tema del acuerdo del orden del día tiene la alcaldesa capacidad y competencia para decidir si accede o no a esa solicitud. Por lo tanto debería manifestarse en este sentido la alcaldesa si accede o no accede a la retirada del punto del orden del día.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues ya cierro yo, no, no procedemos a retirar y procedemos a votar el punto.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos votos abstenciones, acuerda:

Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por prestación de servicios de piscinas, Instalaciones deportivas y servicios análogos, tal y como se indica a continuación:

Uno: se modifica el artículo 5, eliminando las siguientes cuotas:

INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	Entrada individual pabellón	Abonado	1,55
		No abonado	2,33
		Abonado con luz	2,10
		No abonado con luz	2,10
	Entrada pista atletismo	Abonado	1,55

		No abonado	2,33
<b>CAMPO DE FÚTBOL 6 POLIDEPORTIVO</b>	<b>ABONADO</b>	<b>NO ABONADO</b>	
1 hora	12,00 €	18,00 €	
Bono 4 horas	40,00 €	60,00 €	
1 hora de clase	25,00 € hora	25,00 € hora	
Bono 4 horas de clase	82,00 € hora	82,00 € hora	

Dos: Disposición final.

La presente modificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 2015.

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, deberá procederse a la inserción del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día 1 de enero de 2015.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS MCE-2015011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015.
- 2) Informe de intervención de fecha 27 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 27 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Hacienda, el Sr. Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa y buenas tardes a todos los que nos escuchan aquí o desde sus casas o de otros lugares.

En este punto lo que presentamos es una modificación del presupuesto, en la medida que el presupuesto que estamos utilizando en el 2015, es una prórroga del presupuesto de 2014, lo que introducimos es una modificación con el fin de adquirir diverso mobiliario que se ha hecho necesario.

En los últimos ejercicios ha habido una contención importante del gasto o de la inversión en mobiliario, y debido al acondicionamiento de algunos espacios municipales,



concretamente el polideportivo y otras dependencias en las cuales en estos años se ha ido quedando obsoleto algunos muebles, lo que presentamos aquí es una modificación del presupuesto para dotar de 13.500 euros al presupuesto municipal para la compra de mobiliario de distintos departamentos.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Escuchamos al portavoz del Grupo Municipal Actua Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Muchas gracias.

En este punto también me sorprende el criterio legal que se adopta por parte del Equipo de Gobierno. Hace dos plenos este grupo municipal propuso la rehabilitación integral de los vestuarios y aseos del polideportivo principal, se nos negó argumentando que eso no era inversión, sino mantenimiento es decir, correspondía al capítulo 2. Ahora se nos plantea en esta modificación presupuestaria comprar unas mesas, una persiana, unas sillas y se nos dice que sí es inversión. Nosotros, a nosotros nos cuenta entender que esto sí sea inversión y una rehabilitación integral de los vestuarios del pabellón polideportivo principal no sea inversión y sí mantenimiento.

Hay un artículo que está con el concepto de mantenimiento y recreación, que sí está dentro del capítulo 2, y este capítulo abarca fundamentalmente o puede abarcar puede encajar este tipo de gastos, pero, evidentemente otra vez nos demuestran que en los presupuestos prorrogados, recordemos que fueron recordados de 2014, no contemplaban estos conceptos. Por tanto, evidentemente, nos demuestran otra vez que esos presupuestos 2014 estaban bastante mal realizados.

Nos surge una duda, una duda que creo que es razonable, que no sabemos si para el próximo pleno nos traerán cualquier otra modificación como por ejemplo comprar unas bombillas o cualquier otra cosa similar.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Sr. Díaz son inversión porque son, tal cual se lo dijimos en la comisión, porque preguntó exactamente lo mismo en la comisión informativa, yo creí que se lo explica el

interventor y usted ya con eso se quedaría, es inventariable, son bienes que se adquieren y forman parte del inventario de bienes, muebles del Ayuntamiento. Pero es que la misma pregunta la hizo en la comisión y la misma respuesta se la dio, el que se la tenía que dar en este caso que era el interventor.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart. NO, no hay palabra.

Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz el Sr. Laorden”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros votaremos a favor, no tenemos duda de que es inversión, igual que no teníamos duda que lo que decíamos en un momento determinado con respecto al polideportivo era también inversión.

Lo único que queremos llamar la atención es que nos encontramos ya por segunda vez con expedientes de modificación de crédito a lo largo de los tres años, los tres meses que llevamos de funcionamiento en este último año del municipio, año por otra parte pues que como todo el mundo sabe es un año electoral y se están produciendo modificaciones de crédito de algo que deberíamos haberlo hecho antes, porque nos encontramos ahora que hay que poner luminarias en calles, que hay que comprar mobiliario y nos vamos a encontrar en un cierre de cuentas del Ayuntamiento donde aparecerá pues el remanente, un remanente pues que ya lo discutiremos en su momento sobre la naturaleza y contenido de este remanente. Pero lo que es cierto es que hoy veremos también modificaciones de crédito que irán contra el remanente del año anterior y la pregunta vuelve a ser por qué no lo hicimos todo esto el año anterior, y por qué tenemos que esperar a hacerlo ahora y dar permanentemente una situación de regular el Ayuntamiento, en base a año electoral, vamos a buscar inversiones que generen un cierto rédito electoral y vamos a trabajar en esta línea y algo tan sencillo como un cambio de mobiliario que podía haberse hecho el año pasado, sobrándonos dinero el año pasado, no se hace el año pasado y se hace este año. Con lo cual se va a producir un doble efecto de cara a los ciudadanos, por un lado veremos y hablaremos del remanente de años anteriores, que es una falta de gestión de los ingresos públicos que hemos recibido en años anteriores y que no se han gestionado de forma correcta y veremos por otro lado como aquello que no se gestionó el año pasado pues se va a intentar gestionar este año.

Es la segunda modificación de crédito que nos encontramos en tres meses y son inversiones que no son inversiones que no hubiesen sido necesarias el año pasado, podrían perfectamente haberse realizado el año pasado y las estamos haciendo este año jugando con temas de imagen presupuestaria y que son síntoma de una mala gestión a lo largo de estos años del Equipo de Gobierno.”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Concejal de Hacienda el SR. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Simplemente al Sr. Díaz no le voy a responder porque ya creo que con la aclaración de la alcaldesa es más que suficiente, yo no sé si es que por el importe usted piensa que las inversiones tienen que ser cosas muy grandes y los gastos corrientes son cosas muy pequeñas, pero vamos, inversión es comprar una impresora aunque cueste 50 euros y gastos es comprar confeti aunque cueste 50.000 euros.

Con relación a lo que dice el Sr. Laorden, Sr. Laorden le tengo que decir que nosotros, por el hecho de ser un año electoral no vamos a parar y si tenemos que comprar mobiliario este año y no lo compramos el año pasado, es porque el año pasado se consideró que no era necesario y que las sillas, las mesas o las persianas podía aguantar un año más, y simplemente es el año en el cual uno ve que ya conviene cambiarlo, pues se realiza. Porque desde luego pensar que una persiana para intervención nos va a dar muchísimo rédito electoral, desde luego me parece algo mucho más rebuscado de lo que cualquiera con un poco de sensatez puede pensar.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, por aclarar, nosotros no decimos que no sea inversión, si el interventor y el Equipo de Gobierno consideran que es inversión, perfecto, me parece bien ese criterio, ahora lo que nos llama la atención es que esto si se considere inversión y la rehabilitación integral de los vestuarios y aseos del pabellón principal no se considere inversión, sencillamente esa es nuestro, lo que nos cuesta un poco entender, pero vamos aceptamos evidentemente, como no podía ser de otra manera, los criterios que han esgrimido.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar.

Ah, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular Sr. Laorden”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Mire Sr. Collado a mí me parece una buena razón la que da usted que las sillas no son necesarias en diciembre de 2014 y que son muy necesarias en marzo de 2015. Entenderá usted que la necesidad era tanto antes como ahora. El problema no son las sillas, el problema son todas aquellas inversiones adicionales a las sillas que son inversiones que podrían haberse realizado sin ningún tipo de problema en el año 2014, las llevamos con retraso si dicen ustedes no vamos a parar, bueno pues no paren porque como se retrasen todavía nos encontraríamos que muchas cosas que se tenían que haber hecho no se han hecho.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
9202.62500	Mobiliario	13.500,00 €

<b>CONCEPTO</b>	<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
9310.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesión.	13.500,00 €

2º.-La aprobación inicial del anexo de inversiones:

<b>PARTIDA</b>	<b>CODIGO PROY</b>	<b>DENOMINACION PROYECTO</b>	<b>ALTA</b>
9202.62500	2015-4-ADMG-17	Mobiliario	13.500,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS – MCE-2015012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;



- 1) Memoria de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015.
- 2) Informe de intervención de fecha 27 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 27 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el concejal de comunicación el Sr. Guirao, perdón Luis Collado, el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bien, en este caso simplemente lo que se trata es de registrar el logotipo que simplifica el escudo original del Ayuntamiento que si no recuerdo mal es del año 79. Ese escudo se encargó por este Ayuntamiento, se estaba utilizando pero estaba pendiente de registrar, ¿es el punto del gimnasio, claro es que (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “perdón, perdón, soy yo, vale, la doce es la de los aparatos, perdón, pues entonces acabado en doce presenta el punto el concejal de Deportes el Sr. Beltran, perdón.”)

Por el Sr. Concejal de Deportes, don Carlos Beltrán Castellón:

“Bueno no, no pasa nada, de inicios erráticos seguro que sacamos finales muy buenos, siempre pasa, en todas partes.

Estamos ahora con el siguiente punto que es el del equipamiento del gimnasio, equipamiento en este caso significa maquinaria de fisicoculturismo y un torno de entrada y es para tener nuevas maquinarias y mejores y dotar el gimnasio que estará terminado en unos meses de una maquinaria mejor de la que tiene en este momento.

Nada más, para eso se trae esta modificación de 35.000 euros.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua el SR. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí nosotros apoyaremos esta modificación presupuestaria. Sí porque vemos que hay un informe del técnico, lo cual es importante y fundamental y nos consta que se ha consultado a los que verdaderamente saben de esto, además del técnico a los profesores de la sala de musculación para ver qué maquinas son las que hacen falta, cuáles son las que hay que retirar y qué nuevo material se debe disponer. Por tanto, ante los informes tanto del técnico como de los profesores que están allí en la sala de musculación, por tanto si apoyaremos esta modificación.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

El Portavoz del partido socialista, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa, aquí se vamos a intervenir.

Creemos que este es uno de los puntos que en el anterior pleno y en la anterior comisión dijimos que era natural que tendría que venir antes de finalizar la legislatura, si creíamos que una vez que se había hecho la obra, pues evidentemente no podíamos tener un edificio con equipamiento antiguo y que ya que teníamos toda la infraestructura, habíamos solicitado como grupo que se hiciera la inversión correspondiente para que pudiera funcionar óptimamente el gimnasio, porque tener simplemente la infraestructura antigua, de ese, digamos, bajo techo que teníamos a tenerlos en unas condiciones, pues lo normal es que tuviéramos nuevos equipos para que los usuarios del polideportivo y del gimnasio en este caso, pues lo pudieran utilizar.

Eso nos alegramos que la racionalidad haya llegado a este punto y a este pleno y al final podamos tener definitivamente esta inversión. Agradecemos al equipo de Gobierno que haya traído esta inversión hoy después de haberla pedido en dos ocasiones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra, no intervienen, procedemos por tanto a votar este punto”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
---------	---------------------------	---------





SECRETARIA GENERAL

3420.62300	Equipamiento gimnasio	35.000,00 €
------------	-----------------------	-------------

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
9341.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	35.000,00 €

2º.- La aprobación del anexo de inversiones:

PARTIDA	CODIGO PROY	DENOMINACION PROYECTO	ALTA
3420.62300	2015-4-DEPT-19	Equipamiento gimnasio	35.000,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS. MCE-2015013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015.
- 2) Informe de intervención de fecha 27 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 27 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Esta vez si presenta el punto el Sr. Ángel Guirao, el Concejal de Comunicación.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos.

Bien, este es un tema bastante sencillo, nos hemos encontrado con que el escudo municipal restyling del escudo municipal que se ha hecho del escudo originario y que si ustedes lo comprueban verán que aparece la propia documentación que tienen encima de

la mesa o en las papeleras o en montones de lugares del Ayuntamiento, no estaba registrado y lo que hemos hecho ha sido proceder a registrarlo de alguna manera.

Para ello lo que hemos hecho ha sido pedir unos presupuestos y hemos optado por el más barato que es el que nos permite hacerlo con el menor coste posible.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere intervenir?

Pues procedemos a votar este punto.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios y que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
9120.64000	Inversiones de carácter inmaterial – registro marcas	3.500,00 €

<b>CONCEPTO</b>	<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
9310.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesión.	3.500,00 €

2º.- Aprobar el anexo de inversiones:

<b>PARTIDA</b>	<b>CODIGO PROY</b>	<b>DENOMINACION PROYECTO</b>	<b>ALTA</b>
9120.64000	2015-4-ORGG-18	Registro de marcas	3.500,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES – MSC-2015001.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Memoria de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015.
- 2) Informe de intervención de fecha 27 de febrero de 2015.
- 3) Propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 27 de febrero de 2015.



A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Buenas tardes a todos.

Es una modificación de crédito de 40.000 euros que tiene como objetivo fundamental iluminar las nuevas instalaciones del Parque de Pradogrande, así como dotar de luminarias algunas zonas de Torrelodones que necesitan una renovación importante de esas infraestructuras que son de inversión.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Presenta, tiene la palabra el portavoz de Actúa el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sólo para decir que sí que apoyaremos este punto.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por parte del Partido Socialista? “

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Vamos a apoyar este punto, pero si recordarles que al final hay una de las partes que nosotros sí les hemos dicho, que todas estas obras que al final, de acerado, que se están haciendo y estamos hablando ahora mismo de las farolas, etc. etc., hemos, nos hubiera gustado que se hubiera soterrado a la vez que se hacia el acerado mucho de los postes que todavía tenemos pendiente desde hace mucho tiempo, porque al final lo que seguimos dejando, en la calle Jesusa Lara se ha hecho un acerado mucho más grande, pues se puede, digamos, con un carrito de niño, pues o con, o con cualquier problema, pues se

puede pasar, pero en otras aceras, al no soterrarlo y al seguir dejando el poste en medio, pues hemos hecho, hemos mejorado digamos, el rodamiento, pero la carrera de obstáculos sigue siendo la misma, entonces ahí le decimos que les falta, desde nuestro punto de vista le falta, una falta de proyecto integral a la hora de hacer este tipo de cuestiones.

Eso sí se lo queríamos reseñar, lo hemos hecho en una nota de prensa y lo hemos indicado varias veces en varios ruegos en este pleno y también por escrito y nos gustaría que se hubiera tenido en cuenta o haber puesto de acuerdo a los suministradores de servicios, a Telefónica, Iberdrola, etc. que cuando se hubiera levantado esto, se les hubiera dicho meter ahora mismo todo lo que sería el cableado.

Eso nos hubiera salido, a lo mejor, en ese momento, aunque hubiera tardado un poco más la obra, pues hubiéramos conseguido que eso hubiera desaparecido.

Pero bueno, hasta ahí, sí hemos visto que nos han hecho caso en otra cosa que les pedíamos que el acerado fuera de manera, fuera de forma similar en varias o casi siempre en el mismo modelo en casi todas las partes del municipio y hemos visto que se ha empezado a implantar un mismo modelo. Esperemos que por lo menos ese siga, porque si no vamos a tener, hombre está bien, para identificar las distintas calles del municipio, pero no creo que lo estén haciendo con ese criterio, sino que tengamos un mismo solado en todas las partes porque todos los vecinos se merecen el mismo tipo de solado, porque pagan los impuestos.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra, perdón, su portavoz Sr. Laorden"

Por el Portavoz del Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Sí, nosotros votaremos también a favor, porque claro nadie puede votar en contra de una mejora de la iluminación de las calles nuestras de Torrelodones, pero esto es un ejemplo de lo que les decía antes, nos sobra dinero el año pasado y esto lo vamos a pagar con el dinero que nos sobra del año pasado, no acabo de entender por qué no lo hicimos el año pasado. Por eso cuando les digo que hay muchas veces inversiones que tienen un cierto componente electoral, son inversiones que dan la sensación que dan la sensación que van buscando tapar necesidades y ganarse voluntades en base a ver qué es lo que conseguimos decir que hacemos en este último periodo de la legislatura, de estos cuatro años. Pero vuelvo a insistir, es llamativo que nos sobra dinero el año pasado, y sabíamos que nos iba a sobrar dinero, porque si seguimos o hacemos un seguimiento de la ejecución del presupuesto, se ve que los ingresos que se estaban produciendo eran muy superiores a los gastos que estaban presupuestados por el Ayuntamiento y todo ese dinero que nos



sobró no fue aplicado de una manera, yo diría con una cierta eficacia presupuestaria, en el momento procesal oportuno y ahora lo estamos haciendo, estamos haciendo inversiones, que eran necesarias con el dinero del año pasado.

Vuelvo a insistir para transmitirle a los vecinos de Torrelodones, nos encontraremos que hablaremos de remanente, hablaremos de superávit, y el superávit no lo gastamos cuando lo teníamos que gastar, ahora sí es momento oportuno de gastarlo ahora, que puede producir unos ciertos réditos electorales."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández."

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

"Sí Sr. Laorden, son 40.000 euros para luminarias y eso es una inversión electoralista, pues en fin que venga Dios o lo vea, son simples inversiones mínimas para reparar cosas que tienen que estar reparada. En Torrelodones hace falta hacer una buena inversión en iluminación que la siguiente Corporación tendrá que afrontar y no serán, evidentemente 40.000 sino importes mucho mayores.

En relación a lo que dice usted portavoz del Partido Socialista decirle que lógicamente estaba previsto enterrar tanto los cables de Iberdrola como los de telefónica, pero hubo un pequeño contratiempo y es que apareció una línea de media tensión en toda la acera de Javier García de Leaniz, que impide por completo, porque no cabe, ni meter la de Telefónica, ni meter tampoco la de baja tensión de Iberdrola y por tanto no ha sido posible soterrar ninguna de las dos.

Sin embargo lo que sí que va a pasar y efectivamente por mucho que uno lo piense al final las compañías, si usted ha tenido alguna experiencia con Telefónica o Iberdrola, será consciente de ello, pues son peores que cualquier Ministerio, que cualquier Administración y en ese sentido tienen unos plazos de decisión absolutamente, pues insospechados. En cualquier caso esta misma semana se retirarán esos postes de Javier García de Leaniz y se pegarán a las fachadas y a las vallas de las casas que es lo único que se puede hacer, dado que, como le digo, en esa calle pasa una línea de media tensión, que ni Iberdrola, ni el Ayuntamiento tenía en sus planos y por tanto no ha sido posible enterrar ninguna de las dos.

En cualquier caso también le digo que hay que tener una cierta prudencia con esas grandes frases de decir que hay que hay que enterrarlo todo, porque en muchas ocasiones cuando se entierra por ejemplo las líneas de baja tensión, implica poner más postes de lo

que se quitan, porque hay que cambiar las acometidas eléctricas a cada una de las viviendas y eso implica un coste muy importante para los vecinos, que normalmente no están dispuestos a asumir y por tanto los postes que se quitan en un sitio, en algunas ocasiones hay que ponerlos en otro, y si no dese usted una vuelta por las Matas, en la que en principio se soterró todo lo que es el cableado, se prepararon todas las infraestructuras para soterrar, tanto Telefónica como Iberdrola, y hay más postes de los que había antes.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Alguna intervención más?

Por parte del Partido Popular, su portavoz, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Sí señor Fernández son inversiones mínimas, eso es cierto, pero son una retahíla de inversiones mínimas, una detrás de otra, o sea, no es una sola inversión, sino que estamos viendo cómo se producen modificaciones de crédito una detrás de otra, o sea, no es una sola inversión, sino que estamos viendo cómo se producen modificaciones de crédito, una detrás de otra, de inversiones, que además son necesarias pero que parece ser que no se habían dado cuenta que eran necesarias hasta ahora, si yo lo único que estoy diciendo es que teníamos dinero suficiente en el 2014, y de repente empezamos a descubrir que lo era no necesario, es necesario, y atendemos a las demandas de nuestros vecinos. Bienvenido sea, porque había que iluminar mejor nuestro Ayuntamiento y lo que pasa que lo único que le estoy diciendo es que perfectamente teníamos dinero para haberlo hecho en el 2014, pues lo estamos haciendo ahora con unos meses de retraso y no digo otra vez que sea por intereses electorales, pero lo que es cierto es que todo esto lo podíamos haber gestionado con anterioridad, porque teníamos dinero, capacidad y era algo que era evidente que había que haber hecho.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1650.61900	Inversión en reposición de infraestructuras y bienes	40.000,00 €

<b>CONCEPTO</b>	<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	40.000,00 €

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de inversiones



PARTIDA	CODIGO PROY.	DENOMINACION PROYECTO	AUMENTO
1650.61900	2015-4-ALPU-07	Inversión en reposición de infraestruc.	40.000,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

La Sra. Alcaldesa se ausenta, por indisposición, del Salón de Plenos durante el debate del asunto nº 7 del Orden del Día de la presente sesión "Modificación de la plantilla de personal", presidiendo el acto el Primer Teniente de Alcalde don Gonzalo Santamaría Puente. De conformidad a lo indicado en el artículo 100 del ROF, a efecto de votación del punto antes citado, se considerará abstención el voto de la Sra. Alcaldesa, al haberse ausentado del salón de plenos una vez iniciada la deliberación del asunto.

#### 7º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Providencia de inicio del Concejal Delegado de Hacienda y Personal de fecha 27 de febrero de 2015.
- 2) Informe de Secretaría de fecha 27 de febrero de 2015.
- 3) Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2015.
- 4) Propuesta de la Alcaldesa de fecha 27 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta el punto el Concejal de Personal el Sr. Luis Collado."

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Gracias Sra. Alcaldesa.

En el pleno del mes de febrero trajimos y se aprobaron unos procesos de promoción interna para el personal del Ayuntamiento, para personal funcionario y para personal laboral, que dieron lugar o que pusieron de manifiesto una situación en la cual había una serie de trabajadores municipales que hacían labores o tareas de carácter administrativo y que no podían participar del mismo en la medida que, bueno que eran personal laboral. Dado que la legislación contempla que las funciones administrativas están reservadas para personal funcionario, y teniendo en cuenta diversos hechos, como por ejemplo pues el hecho de que en los últimos años se ha ido jubilando personal y se va a seguir jubilando personal, se vio la conveniencia, o se estudió la conveniencia y además se negoció también y se consensuó con los sindicatos, la posibilidad de que el personal administrativo que seguía manteniendo esa categoría de personal laboral, se encuadrara de una forma mucho más acorde a la ley y sobre todo de una forma mucho más versátil, porque facilita su movilidad por los distintos departamentos del Ayuntamiento, y por lo tanto, cambiase su estatus, ya digo de personal laboral a personal funcionario.

Hubo ese compromiso en la negociación del proceso de promoción interna, que como digo se aprobó el mes pasado, y a raíz de ese estudio de esos casos, surgieron otra serie de situaciones en las cuales también se detectó que había, o que hay personal laboral que está realizando funciones que en principio parecen más propias de personal funcionario, básicamente porque suponen en muchas ocasiones el ejercicio de determinadas potestades públicas, y en ese contexto es donde se trae este expediente al pleno, un expediente en el cual lo que se propone es abrir un proceso de funcionarización de los cuatro auxiliares administrativos laborales que tiene este Ayuntamiento y que tienen una plaza fija y al mismo tiempo realizar también la funcionarización del personal de Protección Civil, como ustedes saben el personal de Protección Civil que interviene en situaciones de emergencia y en determinados casos pueden verse en la necesidad de regular el tráfico, de entrar en propiedades privadas, por ejemplo para regular un incendio, para regular una fuga de agua, etc., bueno pues parece que existen una garantías adicionales para su trabajo y también para los derechos de los ciudadanos, cuando eso está realizado por personal funcionario. En la actualidad, al margen de toda la agrupación de voluntarios que tiene el Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene como personal laboral a tres trabajadores, el jefe de protección civil, y dos jefes de sección, que son los que también proponemos funcionalizar por los motivos que antes comentaba y la tercera situación en la que se ha detectado también una cierta situación susceptible de ser corregida, es en el caso de los Servicios Sociales, los Servicios Sociales como ustedes saben se realizan en este municipio a través de la Mancomunidad THAM, el Ayuntamiento tiene un personal de Servicios Sociales que cede a esa Mancomunidad y dentro de ese conjunto de personal, personal funcionario y personal laboral de forma mezclada.





Bien, ¿qué es lo que sucede? Lo que sucede es que parte de ese personal laboral está ejerciendo también actividades que parecen más propias de personal funcionario, y concretamente se refiere al Director de Servicios Sociales y a un Educador de Familia que tienen que realizar informes sobre situaciones personales de ciudadanos de este municipio, tienen que analizar información médica de estilos de vida, etc, de ciudadanos y por eso también parece que las garantías son mayores si se realizan por personal funcionario. Por otra parte el personal de Servicios Sociales se puede ver requerido para realizar informes sobre situaciones personales de tutela de niños, de custodia de menores, etc.

Y en todos, ya digo, por todos estos motivos y de cara a unas mayores garantías tanto para el empleado como para el ciudadano, pues parece mucho más adecuado que puedan ser realizadas por personal funcionario. Es por eso que se presentan esas plazas al proceso de funcionarización o esa transformación de plazas mejor dicho, que luego estarían acompañadas del correspondiente proceso de funcionarización con todas las garantías para que las condiciones de acceso se realicen en las mismas circunstancias en las que accede el personal funcionario.

Y a todas estas plazas se añade una plaza adicional que es una trabajadora municipal, notificadora, que está en una situación de interinidad y en ese caso, es, ya digo, es personal laboral, pero en la medida que se trata de un personal que se encarga de dar fe, de notificaciones que hace entrega de documentación, de notificaciones del Ayuntamiento, deja constancia de recepciones de esta notificación o deja constancia del hecho de que un determinado ciudadano pueda rehusar ese acto, pues también parece que sean labores más propias del personal funcionario.

Por lo tanto para dar un adecuado encaje, o un encaje más adecuado a estos trabajadores que acabo de citar, es por lo cual se propone a este pleno la modificación de la plantilla en esos puestos, en esos puestos que pasarían a estar ocupados, en vez de estar ocupados por personal laboral, pasarían a estar ocupados por personal funcionario.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua, el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, muchas gracias.

A nosotros sí nos parece positivo este inicio de proceso de funcionarización de estas plazas que ha relatado o que están en la propuesta de Alcaldía, sin embargo tenemos dos cuestiones que sí nos gustaría reseñar.

La primera de ellas sería que esta propuesta de la Alcaldía que se trae aquí al Pleno, no se especifica las plazas exactas que pasan a funcionarios, de laboral a funcionario, es decir se hace una generalidad y leo textual que dice: cambio de naturaleza de la plaza de personal de Protección Civil, entendemos según el texto que sería una, personal de Servicios Sociales, Notificadora así como personal laboral auxiliar administrativo y Administrativo de la Administración, de personal laboral a funcionario. Por tanto nosotros creemos que es importante el que se especifiquen en la propuesta que vamos a aprobar aquí de Alcaldía, que se especifiquen detalladamente, las plazas que se pretenden funcionalizar, porque podría dar lugar en el futuro a un posible conflicto al no estar reflejado esto en el acuerdo plenario, y por tanto podría dar lugar a quién, quién toma esa decisión, es decir, al haber esta generalidad en esta propuesta de Alcaldía, quién va a tomar la decisión de qué plazas, son todos, es una, son tres, son estos, son los otros, por tanto entendemos que es importante y fundamental que estas plazas queden reflejadas textualmente en la propuesta que presenta el Equipo de Gobierno.

En segundo lugar, sí creemos importante y fundamental, al igual que el punto anterior, que haya un acuerdo, un compromiso de traer un calendario por fases para ampliar el proceso a otras áreas y tiempo de funciones. Entendemos que hay otro personal que está ejerciendo en otras áreas y tiene otras funciones, personal laboral que podría entrar en este proceso de funcionarización y por tanto sí pedimos al Equipo de Gobierno, un compromiso de traer un calendario por fases para ampliar este proceso.

Estos dos puntos para nosotros es fundamental para poder dar nuestro apoyo explícito a esta propuesta que trae el Equipo de Gobierno.

Gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Primer Teniente de Alcalde.

En este punto ya creo que vamos a repetir todos lo que dijimos en las comisiones, si hiciéramos una transcripción de lo que dijimos allí, pues estaríamos, a mí, cuando hablamos de este punto parece que estamos hablando de personas y al final lo que buscábamos nosotros cuando hablamos en este punto que hubiera criterios más generales,



y le expresamos al Equipo de Gobierno esos criterios más generales a la hora de elaborar y dar esta funcionarización.

Entendemos que hay que estudiar muy bien cuáles deben de ser las necesidades del municipio, antes de proceder a hacer la funcionarización.

Creemos que hay, algunas de estas cualificaciones a lo mejor desaparecen con el tiempo, y estamos funcionarizando algunas personas, que luego posterior vamos a tener que llevarlas a otra oposición. Entonces hacia una similitud con algún Ministerio, conozco alguien que ha sido jefe de gabinete en algún Ministerio y me decía, aquí necesitamos ingenieros, no necesito tantos bedeles. Ese resumen, lo que no podemos hacer es, a lo mejor sin saber cuál es la estructura futura de lo que tiene este Ayuntamiento, pues estamos funcionarizando sin tenerlo cuál debe ser esta estructura.

Eso es lo que a este grupo y al Equipo de los Socialistas de Torrelodones nos ha preocupado durante todo este tiempo y es lo que le transmitimos en la comisión.

Evidentemente que alguno de estos, estamos de acuerdo con que alguna de estas gestiones, lo que les ha dicho el secretario que, así podríamos tener hasta una reclamación porque al final el personal no es la persona idónea para hacer esta labor de, desde el punto de vista a lo mejor la validez jurídica el trámite definitivo ¿no? porque para ello tiene que ser un funcionario el que lo hace. Pero en muchas otras ocasiones vemos y en este tema como en el anterior está muy bien, y aparte, y a pocos meses de las elecciones, pues suena muy bien hacer este tipo de cuestiones, pero nos faltaba un criterio, un criterio que armonizara esta propuesta.

Creemos que el Equipo de Gobierno nos lo contestó más o menos en las comisiones, pero no creo que en la intervención inicial que ha hecho el concejal de personal, lo haya hecho con el mismo sino ha explicado simplemente dos o tres cuestiones, pero no ha ido, incidido en esto que es lo más importante, porque al final lo que le estamos diciendo los vecinos, es que estamos generando una serie de puestos, vale, muy bien, pero lo que necesitamos son criterios porque se está haciendo y con una visión de cuál va a ser nuestro municipio y las necesidades de nuestro municipio.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias a usted.

Por el Partido Popular el Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros votaremos a favor. Lo que estamos haciendo ahora es darle la posibilidad a un número concreto y limitado de personal laboral de acceder a la condición funcionario sin perder su puesto de trabajo si no superase las pruebas para acceder a funcionario. O sea, porque el ingreso en la carrera o tener el estatuto de funcionario pues debe ser conforme a mérito y capacidad y debe hacer las pruebas pertinentes para poder tener esa condición, pero no perdería en el caso de no sacarla, no perdería su condición de personal laboral.

Estos son medidas excepcionales, son medidas excepcionales que la norma contempla, pero con carácter excepcional y que deben ser administradas con prudencia. Desde nuestro punto de vista pues tal como nos lo han explicado, pues se reúnen los requisitos para proceder a esta funcionarización de cierto personal laboral, pero estamos de acuerdo con lo que decía el portavoz de Actua, que sería bueno especificar, concretar con exactitud quién, cuáles son las plazas que vamos a funcionarizar que no están expresamente dicho y por lo tanto pues yo les pediría que aceptásemos un poco la propuesta que dice el portavoz de Actua de concretar esas plazas y nuestro voto es un voto favorable.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra, perdón, tiene la palabra el Concejale de Personal el SR. Collado.”

Por el Sr. Concejale de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

A mi entender tanto en la providencia de inicio como en el informe de secretaría, como en la propuesta de Alcaldía, queda suficientemente claro quiénes son las personas que están, mejor dicho las plazas que están sujetas a ese cambio de adscripción de personal laboral a personal funcionario, pero para que no quede ninguna duda, posiblemente queda claro porque sabemos quiénes son, conocemos la plantilla, y lo tenemos en mente, pero si quieren que quede claro, y lo verbalice aquí para que no haya lugar a dudas, no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

En el caso de esas labores administrativas de personal funcionario, sería las plazas de auxiliares administrativos que están vinculadas una al edificio de Torreforum, otra plaza de auxiliar administrativo que está vinculada a la Casa de la Cultura dos plazas de auxiliares administrativos que están vinculadas al servicio de deportes. Por lo tanto, un total de cuatro plazas de auxiliares administrativos, que son cuatro plazas de auxiliares administrativos con plaza en propiedad.



Además serían tres plazas del personal de protección civil, que es la plaza correspondiente al Jefe de Protección Civil, más las dos plazas de los Jefes de Sección de Protección Civil, por lo tanto, tres plazas más. Cuatro decía antes de auxiliares y tres de Protección Civil. Y a eso se añade el Director de Servicios Sociales y el Educador de Familia, por lo tanto dos plazas más.

Finalmente hay un cambio, todo este personal que acabo de decir es personal que tiene la plaza en propiedad y habría un cambio adicional de una notificadora que es personal laboral con plaza provisional y que pasaría, la plaza a ser de personal funcionario con carácter interino. Por lo tanto también, con carácter provisional.

Es decir esas son las plazas a las que me refiero, por lo tanto, ya digo, cuatro de auxiliares, tres de Protección Civil, dos de Servicios Sociales y una notificadora.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Collado.

Por el Grupo Actua el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Bien por el punto, nosotros le pedíamos en la primera intervención dos puntos a tener en cuenta, que uno era este, que lo ha detallado, y entiendo que es suficiente y el segundo punto que nosotros si le pedíamos, era el compromiso de traer un calendario por fases para ampliar el proceso a otras áreas y tipo de funciones.

Es decir, creemos que hay personal laboral que podría dar lugar por diversas circunstancias a este proceso de funcionarización, sí creemos que no hacerlo deprisa y corriendo, sino con un estudio con fases, evidentemente buscando el consenso con todos los agentes sociales.

Por tanto si le pediríamos ese compromiso que le pedimos ahora para poderle dar ese apoyo explícito que nos gustaría dar porque apoyamos este proceso que se ha iniciado.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Díaz.

¿Por el Grupo Socialista alguna? No ¿Por el Partido Popular? Sr. Collado”

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Simplemente decir que este proceso de funcionarización efectivamente se nos dice que es ampliable. La ampliación de los trabajadores a los cuales se puede someter al proceso de funcionarización, debe hacerse siempre con muchas cautelas porque es importante recordar, aunque ya se dijo en las comisiones, pero también para los que aquí nos escuchan, que el proceso de funcionarización no se trata tanto de una situación de un derecho personal del trabajador, sino que en todo proceso de funcionarización lo que tiene que quedar demostrado es que el beneficio lo obtiene el ciudadano, es decir, hay que demostrar que es el ciudadano el que gana por el hecho de que un determinado servicio se lo preste un funcionario público.

Nosotros no somos contrarios a estudiar esa situación, pero también es cierto que para hacerlo con garantías legales, hay que hacerlo de una forma detenida y hay que estudiar bien esas situaciones.

Comentaba antes el SR. Díaz Bidart por el Partido Socialista que es importante dejar claro cuáles son los criterios para hacer ese proceso de funcionarización. Nosotros hemos ido a una situación de mínimos, en el sentido de vamos acometer aquel proceso más garantista para aquellas situaciones en las cuales los derechos del ciudadano sí que se ven reforzados por este proceso y por otro lado vamos a hacer una situación de mínimos que tampoco condicione en el futuro lo que puede ser este Ayuntamiento, es decir, todos sabemos la condición de funcionario es mucho más permanente que la de personal laboral y nosotros lo que no creemos conveniente es incluir en un proceso de funcionarización servicios completos como por ejemplo se nos pidió desde la parte social, desde la parte sindical, en este proceso en el que se hablaba pues de grandes servicios, servicios de deportes, servicios de cultura, nosotros entendemos que mientras que hay determinadas funciones que siempre se van a hacer en un Ayuntamiento y además que suponen ejercer potestades públicas, hay otras actividades, pues por ejemplo pues de actividades no sé, pues unas clases de tenis, difícilmente gana algo el ciudadano por el hecho de que sean realizadas por personal funcionario, es decir, sería complicado demostrarlo.

Por tanto ya digo, lo que se hace en este proceso es atender aquellas situaciones más claras y más evidentes, menos sujetas a cualquier interpretación y por tanto menos sujetas a cualquier interpretación y por tanto menos sujetas a cualquier recurso por alguien que pudiese pensar que no se están siguiendo todos los requisitos legales que se deben asegurar en un proceso de estas características, obviamente la posibilidad de estudiar nuevas situaciones de funcionarización se puede realizar, pero uno de los elementos fundamentales para hacer eso con total garantías, es una relación de puestos de trabajo en la que quede recogida cuáles son los puestos claramente, que deben ser ejercidos



claramente por personal funcionario porque así aparece descritos en las funciones que deben realizar.

En ausencia de ese documento, que aunque tenemos un borrador en el momento actual no está aprobado, pues no se hace con las garantías suficientes, eso no quita, como usted dice para que en el futuro se puedan acometer más, pero ya digo que hay que dotarse de los instrumentos técnicos y jurídicos suficientes para hacerlo con totales garantías.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Collado.

Procedemos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Cambiar la naturaleza de la plaza de personal de Protección Civil, personal de Servicios Sociales, Notificador/a así como personal laboral auxiliar administrativo y Administrativo de la Administración, de personal laboral a funcionario.

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de plantilla si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones

4º.- Dar cuenta de que se iniciará el proceso de funcionarización voluntario para los trabajadores laborales fijos una vez se haya aprobado definitivamente la plantilla.

Al finalizar la votación este asunto, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, manifestó cuanto sigue:

"Comentar que la Alcaldesa ha tenido que ausentarse por un tema personal y que nada, no va a volver en este pleno."

**AREA DE URBANISMO QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA**

8º.- DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR N° 12 (MONTE DE LA ALEGRÍA).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la disolución de la Entidad Urbanística.
- 2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 293, de 9 de diciembre de 2014.
- 3) Informe de la técnico urbanista firmado digitalmente el día 25 de febrero de 2015.
- 4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 26 de febrero de 2015.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Vamos a tratar el punto número 8, 9 y 10 en su conjunto y luego procederemos a votar separadamente cada uno.

El Sr. Collado presenta el punto."

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

"Bueno vamos a presentar los tres puntos de forma conjunta, aunque yo creo, bueno por lo que pudimos escuchar en la comisión, hay uno de ellos que parece que genera más dudas, a los grupos de la oposición y por tanto me detendré especialmente en ellos.

Lo que vamos a hacer hoy es consolidar una situación de hecho, que ya se da en Torreldones, que es la disolución de las Entidades Urbanísticas de Conservación. Las Entidades Urbanísticas de Conservación son las figuras jurídicas previstas en la ley del suelo, desde mi punto de vista bastante sorprendentes porque lo que convierten es a los, en principio promotores pero luego a los propietarios en responsables de funciones que son propias de un Ayuntamiento, como es la conservación de calles, como es la iluminación, y como es el mantenimiento de los espacios verdes.





En Torrelodones, como en cualquier municipio, todos los vecinos pagan los impuestos y especialmente el impuesto de bienes inmuebles en función de criterios homogéneos que tienen que ver sobre todo con el valor catastral de sus viviendas. Sin embargo en el 2011, cuando nosotros llegamos al Equipo de Gobierno, había ciudadanos que además de pagar el IBI pagaban la luz de sus calles, pagaban el mantenimiento de sus calles, pagaban el mantenimiento de su alcantarillado y pagaban un montón de servicios, que sorprendentemente se les cargaba a través de las Entidades Urbanísticas de Conservación.

Nosotros llevábamos en el programa la disolución de todas las Entidades Urbanísticas de Conservación, con el objetivo de que todos los ciudadanos de Torrelodones pagasen lo mismo y tuviesen, efectivamente, las mismas obligaciones pero también los mismos derechos.

Hay también una circunstancia que es importante que se conozca, porque en Torrelodones ha habido sorprendentemente cosas que no debían haber pasado, y es que han coincidido Juntas de Compensación con Entidades Urbanísticas de Conservación, algo que en ningún caso puede ocurrir de acuerdo con la ley del suelo. Las entidades Urbanísticas de Conservación solo surgen en el momento en el que se disuelven las Juntas de Compensación y en nuestro caso no ha ocurrido así.

Por lo tanto yo creo que es importante que vayamos cerrando todos estos expedientes, estos expedientes se han desarrollado con una importante participación de los vecinos que estaban implicados, en algunos casos esos vecinos, en la mayor parte de los casos han sido los que realmente han demandado la disolución de la Entidades Urbanísticas de Conservación y lo han hecho, efectivamente porque asumían que no tenían por qué pagar más por ser vecinos de una urbanización y los de la calle de enfrente que no estaban en esa urbanización, pagaran menos.

Es el caso de Montealegría, que se ha disuelto después de dos Asambleas, por lo menos de dos peticiones en Asamblea, prácticamente por unanimidad y una disolución que ha seguido todos los trámites.

Es el caso también del Gasco, que bueno fue evidentemente en este caso no fue por unanimidad había una parte de los vecinos que querían continuar con la Entidad Urbanística de Conservación, pero de forma mayoritaria decidieron ellos, y yo creo que es importante que se conozca que fueron los vecinos los que decidieron disolver las Entidades Urbanísticas de Conservación, por supuesto con el apoyo y el acuerdo del gobierno en la medida en la que considerábamos en el Ayuntamiento que habían cumplido las funciones para las que fueron creadas, también se disolvió el Gasco. Lo que hacemos hoy es digamos

dar traslado final a la aprobación definitiva de esa disolución y acabamos si quieren ustedes con las Marías que es quizás, porque todavía están pendientes algunas obras de urbanización, la que plantea mayores dudas.

Yo creo que en este caso la situación es similar a la de las anteriores las Entidades Urbanísticas de Conservación, en primer lugar porque al Entidad Urbanística de las Marías, ha sido una catástrofe, una catástrofe de gestión. Cuando nosotros llegamos tenían seiscientos mil euros de deuda con el Canal de Isabel II, seiscientos mil euros de deuda que se dice pronto. Eran los vecinos los que estaban asumiendo, los vecinos que viven en las Marías, en el APD-8, no en las Marías antiguas, sino en el APD-8, los que estaban asumiendo por una parte la gestión de esta las Entidades Urbanística de Conservación, eran también los vecinos los que se encargaron de regularizar situaciones realmente lamentables que ocurrían con la red de agua, y con quién pagaba la red de agua, y quién no pagaba la red de agua, y eran los vecinos los que nos reclamaron de forma unánime, absolutamente unánime, la disolución de la las Entidad Urbanística de Conservación para también tener los mismos derechos, como les decía, que el resto de los ciudadanos.

Las Entidades Urbanísticas de Conservación como les decía, tienen como función la conservación de las infraestructuras, no la construcción de las infraestructuras. En ese sentido no parece que exista ninguna duda en el sentido de que tiene que ser el Ayuntamiento en el momento en que se han recepcionado esas infraestructuras las que o el que se encargue de mantenerlas y les quitemos esa carga a los vecinos.

Como les decía antes no es posible que convivan Juntas de Compensación, en este caso no es una Junta de Compensación, porque las Marías es propiedad de un único promotor, pero la figura es la misma, por tanto, vamos la figura jurídica no, pero evidentemente la figura de desarrollo urbanístico sí es la misma, por lo tanto no tiene sentido que haya una Entidad Urbanística de Conservación al mismo tiempo que todavía se está desarrollando la misma. Las Entidades Urbanísticas de Conservación surgen en el momento que se recepcionan esas urbanizaciones y este es el caso de las Marías, solo en la fase uno, en las siguientes fases todavía no están construidas y por tanto no tendría sentido que hubiera una Entidad Urbanística de Conservación que no tuviera nada que conservar.

En cualquier caso yo insisto, que ha sido una demanda vecinal, absolutamente unánime por la catastrófica situación en la que nos encontramos, y que conseguimos después de mucho tiempo, muchas reuniones y muchas negociaciones, desmadejar y que fue aprobada en Asamblea el 18 de diciembre del año, creo que fue el 2012, o, yo creo que fue el 2012, por unanimidad de todos los vecinos de las Marías, su disolución. Yo creo que no puede ser el pleno quien les niegue a los vecinos de las María el derecho a ser los mismos vecinos y con los mismos derechos que el resto de los ciudadanos de Torreldones y por tanto yo creo que hay que consolidar esta situación."



Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. Díaz por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Bien, de estas tres propuestas de la disolución de Entidades Urbanísticas de Montealegría, el Gasco y el APD-8, nosotros la primera de ellas, la de Montealegría nos parece que está todo correcto, si la votaremos a favor, nos parece que procede y es de ley llevarlo a cabo, y por tanto la votaremos a favor sin mayor problema.

Referente al Gasco, en este caso observamos un cierto electoralismo, e incluso una posible falta de claridad y transparencia ante los vecinos del Gasco por parte del Equipo de Gobierno. En el acta de la Asamblea de la Junta General Extraordinaria que se celebró con los vecinos del Gasco se pone de manifiesto las dudas de muchos de estos vecinos de esta zona, entre ellos el letrado de la misma, ante la disolución de esta Entidad Urbanística y la consiguiente recepción por parte del Ayuntamiento.

Las dudas manifestadas por parte de estos vecinos versaban sobre las posibles contribuciones especiales a las que pudieran verse obligados a pagar si se acometiesen determinadas obras dado el mal estado en el que se encuentran las infraestructuras de esta zona.

El Concejal de Urbanismo ante estas reticencias por algunos de los vecinos de esta zona, envió una carta asegurando que, y leo textual, la recepción no implicará costes suplementario alguno para los vecinos del Gasco y no se impondrá ninguna tasa, o contribución especial a los vecinos del Gasco para realizar obra alguna.

Nosotros entendemos que ni el concejal de Urbanismo, ni el concejal de Hacienda, ni tan siquiera la Alcaldesa, son quienes para anticipar el contenido de las ordenanzas fiscales, menos aún con unas elecciones por delante.

Nosotros nos preguntamos, ¿y si cambia el gobierno municipal y el pleno de la Corporación haciendo gala de respeto al principio democrático decide que los vecinos del Gasco paguen las contribuciones especiales para completar la Urbanización?

Esta era una de las dudas que se planteaba en esa asamblea bastantes vecinos, evidentemente el Equipo de Gobierno no puede hacer, no puede asegurar esa exención o que no se les cobren determinados, esas contribuciones especiales por obras que se pudieran llevar a cabo.

El principio de legalidad en materia tributaria dice que el Pleno deberá aprobar la ordenanza fiscal que imponga la contribución especial. Por tanto es el pleno, e insisto, ante unas elecciones municipales a la vista, quien puede dar lugar a generar no ordenanza de contribución especial.

El actual Equipo de Gobierno no puede hablar en nombre del Ayuntamiento, más allá de lo que les permite hacerlo en las actuales circunstancias políticas y teniendo muy presente la existencia, como he dicho, de una convocatoria electoral en mayo de 2015.

Esto en lo referente al Gasco y sí referente a la disolución de la disolución de la Entidad del APD-8, si lo hablamos en la Comisión Informativa y si estamos de acuerdo en la recepción por parte del Ayuntamiento, de la zona ya urbanizada y construida, pero no acabamos de entender que se pretenda recepcionar una zona que está todavía sin urbanizar, nos cuesta mucho el entender esto. Sí estamos a favor de esta recepción, de esta parte, y sí, no sé si existe o no, parece ser que el concejal dice que no, pero sí tenemos la duda, si no podría existir una figura legal que complete este aspecto, porque recepcionar una zona que no está urbanizada, que no está construida, nos parece que no lo acabamos de ver del todo claro.

Creemos que tal y como nos comentaron en la Comisión Informativa, que el recepcionar o no esta Entidad, la disolución de esta Entidad no supondría ningún tipo de agravio a los vecinos de esta zona.

Por tanto nosotros creemos que sí, lo lógico, el sentido común nos dice que si recepcionar la zona ya urbanizada, ya construida, pero hay una zona amplia de este sector APD-8, en la que no está ni siquiera urbanizada.

Por tanto, el asumir ese coste el Ayuntamiento nos parece que no procede y que habría que buscar una posible figura legal.

Gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sr. Santamaría.

La verdad, le voy a solucionar todas sus preguntas, a todas sus preguntas le voy a dar una respuesta, compromiso número 14 de Vecinos por Torrelodones. Recepción del Área Homogénea Sur y del resto de las urbanizaciones de Torrelodones que así lo requieran. El problema es que se han olvidado de la frase de abajo de su compromiso número 14. Abordaremos el proceso de recepción del AHS y del resto de urbanizaciones de



Torrelodones que así lo requieran y que cumplan con los criterios establecidos, esa última frase del compromiso al Equipo de Gobierno hoy se le ha olvidado.

Evidentemente que quieren sacar mañana una nota de prensa diciendo que era uno de sus compromisos lo tenían finalizado y alguna de las cuestiones que hoy traían aquí, pues no están del todo en condiciones. Con lo cual, podrían haberlo cumplido sin traerlo hoy aquí, pero con la necesidad de decir que han recepcionado todo, pues hoy nos llevan aquí a traernos estas tres disoluciones de estas tres Entidades.

Ahí nosotros creemos que tanto en el Gasco como en el APD-8 creemos que hay dudas sustanciales y se las transmitimos en la Comisión. Por lo tanto no voy a repetir lo mismo que ya ha dicho el portavoz de Actua, yo creo que deberíamos haber, yo creo la premura, que estamos en periodo electoral, yo ya no me presento con lo cual digo las cosas que creo tranquilamente. A mí me toca hacer papel de malo y decir las cosas de verdad y al candidato le toca decir las cosas buenas que quieren oír los vecinos.

Yo voy a decir lo que creo que por responsabilidad no deberían haber presentado. Se les ha olvidado leerse su compromiso 14 en profundidad, y creo que lo deberían haber hecho sin, y lo hubieran cumplido perfectamente porque, se lo repitió, que cumplan con los criterios establecidos.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra el Sr. del Olmo por el Grupo Popular."

Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Muchas gracias, buenas tardes a todos.

Bueno en relación con los tres temas que nos ocupan en este punto del Orden del Día, lo primero es decir que por supuesto que estamos de acuerdo en que todos los vecinos tienen que recibir el mismo tratamiento por parte del Ayuntamiento. Y en este sentido, efectivamente, cuando se producía una duplicidad de carga impositiva, porque a la vez que pagaban y soportaban el IBI, tenían que asumir el coste del mantenimiento de sus urbanizaciones, parece razonable que efectivamente se recepcionen aquellas urbanizaciones que cumplan todos los requisitos que tiene que cumplir para ser recepcionadas. En este sentido no puedo por menos que manifestar mi acuerdo con el Sr. Bidart, Sr. Díaz Bidart.

En cuanto a Montealegría, pues evidentemente es una urbanización nueva, que está en perfectas condiciones de uso, y que parece razonable que si los vecinos solicitan su recepción el Ayuntamiento lo asuma sin ningún problema.

En este sentido nosotros sí apoyaremos la disolución de la Entidad de Conservación de Montealegría.

En cuanto al Gasco, bueno pues en cuanto al Gasco, yo lo único que quiero avisar a los vecinos del Gasco es que el Ayuntamiento ha asumido un compromiso por escrito que va mucho más allá de lo que realmente puede comprometer, porque efectivamente como nos acaba de leer el representante del Grupo Actua, hay un escrito remitido por la Alcaldesa con fecha 17 de octubre a una tal, estimada Jacinta Dalton Mcnamara donde se compromete a decir algo que yo creo que no podía asumir y es que esta recepción no implicará coste suplementario alguno, y se añade además que no se impondrá ninguna tasa o contribución especial, es decir, ya se ha dicho y lo vuelve a decir. YO creo que es adquirir compromisos en un futuro que realmente desborda con mucho, la capacidad de asumirlo. De hecho en la propuesta al pleno no aparece para nada en la disolución de la misma, ninguna mención a esta renuncia expresa, de disponer de, o de recurrir a contribuciones especiales a los vecinos del Gasco.

En este sentido también quiero avisar al resto de los vecinos de Torrelodones que parece que esto afecta solamente a los vecinos del Gasco, quiere decir que al resto de vecinos pues sí podrán imponer contribuciones especiales según convenga. Es decir, que queríamos solucionar una situación que parecía injusta eliminando un elemento diferencial, y lo que hemos creado es un elemento diferencial positivo, a favor de los vecinos del Gasco en donde a ellos no se le pueden poner contribuciones especiales. Del resto de los vecinos no existe ningún escrito en donde exista ese mismo compromiso.

Por nuestra parte encantados de que el Ayuntamiento recepcione, que ya ha recepcionado, porque no nos engañemos, es decir todo esto es un acto puramente de imagen, puesto que en el momento en que el Ayuntamiento ha recepcionado las urbanizaciones, los vecinos han dejado de aportar las cantidades necesarias para el mantenimiento de las Entidades de Conservación. Este sentido no afecta para nada el que aprobemos o dejemos de aprobar la disolución, lo único que afecta es la inscripción en un determinado registro, pero nada más, ahí se acaba la historia.

Es decir, si no estuviéramos en periodo electoral seguramente este tema no vendría a pleno.

En cuanto a las Marías, ahí el tema yo creo que es mucho más grave. El tema es mucho más grave porque la Entidad de Conservación de las Marías afecta no solo a lo que está terminado, sino al conjunto de las Marías. Aquí el otro día fue una pena que el concejal de urbanismo no asistiera a la comisión de urbanismo y nos pudiera haber ilustrado, como nos ha ilustrado hoy, donde veo que se lo ha estudiado ampliamente y nos



SECRETARIA GENERAL

ha dicho porque se podía no se podía convivir dos figuras, la Entidad de Conservación y la Junta de Compensación. Efectivamente aquí no hay ninguna Junta de Compensación, hay un propietario único en donde hay un desarrollo por fases, en donde hay una fase importante, una parte importante de las Marías que está terminada y que además está recién arreglada y que además pues parece razonable que el Ayuntamiento la recepcione, esa sí que está perfectamente terminada y adecuada a la normativa vigente.

En este sentido yo creo que no hay ningún inconveniente en que efectivamente, así sea y se libere de alguna manera a los vecinos que ya residen en las Marías y que son propietarios de parcelas, de la necesidad de tener que contribuir al mantenimiento de esta urbanización.

Pero claro, en las Marías hay que decir que hay una parte importantísima de las mismas, que está en fase de ejecución de la urbanización, es decir con un resultado que se está alargando en el tiempo mucho más allá de lo que inicialmente se aprobó en este salón de plenos cuando se aprobó la modificación del Plan Especial de las Marías, con una ejecución por fases. Ahí hay un retraso importantísimo, hoy en día en las Marías hay una parte muy sustancial que realmente es un campo de batalla, en donde está patas arriba, con las infraestructuras destruidas, las que había y las que tenían que sustituirlas, sin ejecutar. Liberar de la obligación de constituir una Entidad de Conservación de algo que todavía no sabemos cuál va a ser el final de esta película, pues nos parece excesivo, es decir a mí me parecería muy bien que se estudiara alguna fórmula que permita liberar, que ya está liberada de hecho, a los vecinos que tienen la urbanización terminada, de su obligación de contribuir con sus aportaciones a la Entidad de Conservación, pero al resto de las Marías, que es la mayor parte de las Marías, no entiendo por qué liberamos a los propietarios de la misma de la obligación de conservar una urbanización que se supone que tienen que terminar y que tardarán bastante en ser ocupada. Es decir, que yo creo que mientras no hubiera un porcentaje mayoritario de parcelas vendidas o viviendas ocupadas en esa zona nueva de las Marías, no entiendo por qué el Ayuntamiento tendría que contribuir al mantenimiento de una promoción de un promotor privado.

Es decir, ese es el tema, por lo tanto nosotros vamos a apoyar la disolución de Montealegría, vamos a apoyar la disolución del Gasco, con la advertencia para que los vecinos del Gasco tengan constancia y conciencia de la validez del escrito remitido por la Alcaldesa y nos vamos abstener en el tema de las Marías.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. del Olmo.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias.

Yo la verdad es que bueno voy a intentar ir por partes y voy a intentar ser todo lo didáctico que pueda, no voy a llegar al nivel Sr. Collado, pero voy a intentarlo porque yo creo que este es un tema de falta de entendimiento de lo que son las Entidades Urbanísticas de Conservación, para qué sirven y en qué momento tienen que ser creadas, porque yo creo que hay tremendo lío en varios de ustedes en cuáles son sus funciones.

Vamos a ver las Entidades Urbanísticas de Conservación son Entidades que crea el Ayuntamiento, es decir, son derivadas de la voluntad del Ayuntamiento de que una parte de los vecinos o de los promotores de una zona urbanística conserven las infraestructuras ya realizadas, no las que van a realizarse en un futuro, y eso es muy relevante. Entidades de Conservación, no Entidades de urbanización, es decir, las Entidades Urbanísticas de Conservación lo que hacen es conservar calles ya construidas, conservar alcantarillado ya construido, conservar Parques ya construidos, no urbanizar que es otra figura totalmente diferente y que nada tiene que ver con las Entidades Urbanísticas de Conservación.

En relación con lo que dicen ustedes, por qué lo traemos a este pleno, bueno, evidentemente porque es nuestro compromiso, nosotros hemos hecho lo que dijimos que íbamos a hacer y están todas disueltas Sr. Bidart, lo que pasa es que nosotros también somos responsables, nos presentamos a unas elecciones y lo que sí que queremos es que la siguiente Corporación tenga los expedientes cerrados, de facto están disueltas todas las Entidades Urbanísticas de Conservación, porque los vecinos no pagan ya ninguna contribución y no existen como tal, pero evidentemente las cosas hay que llevarlas a su fin desde el punto de vista jurídico, nosotros nos hemos encontrado aquí con un montón de Entidades Urbanísticas de Conservación que no habían sido disueltas y que hemos ido trayendo a lo largo de todos estos años que llevaban sin funcionar diez años, quince años y no puede ser, las cosas hay que cerrarlas también desde el punto urbanística, hay que tener el patio urbanístico ordenado y limpio y en este caso, evidentemente las Entidades Urbanísticas de Conservación si no funcionan, si no tienen cargos de representación, si no pagan cuotas, cuál es la función que tienen. El mantener una especie de prurito por su parte de responsabilidad de alguien en relación a las urbanizaciones, ¡seamos un poco serios!, si no funcionan y no van a funcionar, si no tienen ninguna función ni la van a tener, cuál es la necesidad de mantener estas ficciones jurídicas que nosotros consideramos que hay que cerrar, y lo consideramos y vuelvo a insistir, por un puro concepto de igualdad ante





la ley, los ciudadanos de Torrelodones tienen los mismos derechos y tienen que tener las mismas obligaciones, no era razonable y yo no sé cómo todavía siguen existiendo en algunas zonas que alguien pague por aquellas cosas que el Ayuntamiento tiene entre sus funciones, si además no se le reduce el IBI, a mí parece una cosa absolutamente escandalosa que el Partido Popular mantuvo durante mucho tiempo y no solo mantuvo, sino que lo puso en marcha en el AHS, que es una zona de reciente creación a la que además, a los vecinos, les impuso, pese a que había Junta de Compensación, cosa que alguien tendría que ver en algún caso, les impulso la obligación de pagar el mantenimiento de las infraestructuras mediante una Entidad Urbanística de conservación. Podemos entender que se hiciera en un pasado, pero que se haga con urbanizaciones nuevas como Montealegría y el AHS, nosotros lo dijimos en su momento cuando se crearon porque estábamos en este pleno, nunca lo entendimos y por supuesto se han disuelto y aquellas que no existían, pues digamos que han dejado de existir desde el punto de vista jurídico.

Yo creo que tienen ustedes un problema en el sentido de confundir las Entidades Urbanísticas de Conservación con la recepción de las obras de urbanización. La recepción de las obras de urbanización, es una cosa que hace el Ayuntamiento en cada uno de los momentos en los que los técnicos deciden que esas obras están acabadas y pueden ser puestas en servicio y otra cosa es que las Entidades Urbanísticas de Conservación las conserven. La recepción de las obras de las Marías ya está realizada en su fase uno ¿De acuerdo? por lo tanto es absolutamente independiente que se recepcionen en relación a la persistencia o no de la Entidad Urbanística de Conservación, se podía mantener la Entidad Urbanística de Conservación pese a estar recepcionada las obras que es lo que se ha hecho en otras muchas urbanizaciones, y por tanto no es razonable que ya que hemos recepcionado la primera fase de las urbanizaciones, mantengamos una Entidad para obras que no están realizadas porque no están en marcha ahora mismo, las obras de las Marías están paralizadas ¿de acuerdo? se han paralizado, sí administrativamente se han paralizado por falta de cumplimiento de plazos y por tanto veremos cuándo se ponen en marcha otra vez y se pondrán en marcha si nosotros estamos en el Equipo de Gobierno de una forma muy diferente a como se han realizado y en ese momento no habrá las Entidad Urbanística de Conservación serán total y absolutamente responsabilidad de los promotores.

En el caso de que ustedes la EUC los vecinos de Las Marías que allí viven, son responsables, porque la EUC se define en función de la participación que está en el sector, por tanto los vecinos del Real de las Marías y los vecinos de Torrealta y los vecinos de las Marías tendrían que pagar, y además un porcentaje alto del mantenimiento de las nuevas zonas. Yo no sé, en serio, a mí me parece sorprendente que ustedes mantengan eso,

porque es que es así, la EUC es del conjunto del APD-8, por tanto los vecinos del Real de las Marías tendrían que participar junto con FILAS en conservar la fase II, la fase III y la fase IV, yo no entiendo cuál es la función de imponerles, después de lo que han sufrido los vecinos de las Marías, más cargas a esos vecinos, por eso nosotros lo disolvimos, porque FILAS mantenga lo que tiene que mantener que son las obra de urbanización y los vecinos que paguen sus impuestos y el Ayuntamiento se hace cargo de la fase I, si ustedes mantienen la EU de las Marías, cosa que a nosotros nos vendría estupendo porque nos hacen la campaña, no se pueden ustedes hacer una idea si nosotros decimos que el Partido Popular ha decidido que no se disuelva la Entidad de las Marías, con lo que les ha costado, señor mío, con lo que les ha costado a ellos desenvolverse y quitarse a FILAS de en medio en la conservación de esa urbanización.

Por tanto yo les ruego que sepan ustedes lo que están votando, las EUC, la EUC las Marías solo sería para conservar aquellas zonas que ni siquiera están construidas, y les impondrían ustedes la carga a los vecinos que viven allí, de hacerlo de forma conjunta con la promotora, con lo cual, yo sinceramente, no entiendo que ustedes lo hagan.

Y en relación con el Gasco, por supuesto que nos comprometimos que a que nos e iban a girar contribuciones especiales, porque además los vecinos del Gasco y es importante que se sepa, han hecho un esfuerzo tremendo en el mantenimiento de sus infraestructuras, mucho mayor que otras zonas del pueblo, es decir, han invertido mucho dinero en la renovación de toda la red de alcantarillado que está en un estado bastante mejor que otras redes del pueblo, no así otras EUC, pero esa señora que usted citaba como Jacinta Dalton Mcnamara ha sido la presidenta del Gasco durante doce año y ha hecho una labor espectacular, en el mantenimiento de esa zona, pero lo que no tenía sentido es que siguieran manteniendo e invirtiendo con sus fondos las alcantarillas, mientras que una calle más arriba fuera el Ayuntamiento quien invertía.

Evidentemente los administradores de las EUC son uno de los menos interesados en que se disuelvan, porque en el momento que se disuelven, pierden su trabajo, y por lo tanto, nos lo ponen tremendamente difícil y nos lo han puesto muy complicado, han mandado un montón de escritos, pero evidentemente era obvio que había que disolverla, por ahora nosotros mantendremos nuestro compromiso absolutamente de no pasar ninguna contribución especial, porque no hay ninguna necesidad para ello y en el caso de que ganemos las elecciones, mantendremos ese compromiso. Evidentemente es el pleno quien puede decir, eso es una obviedad que ni siquiera es necesario ni mencionarla, es el pleno quien puede hacer cualquier cosa en relación con contribuciones especiales, en relación con impuestos en relación con decisiones urbanísticas. Por supuesto nosotros nos comprometimos como Equipo de Gobierno hasta que siguiéramos siendo Equipo de Gobierno, como no podía ser de otra manera, así se debe entender esa carta, y tampoco hay que darle mayores vueltas. Si nosotros seguimos siendo el Equipo de Gobierno en las



próximas elecciones, no impondremos ninguna contribución especial, ni al Gasco, ni a las Marías, ni a Montealegría y les digo que Montealegría tampoco está en estado perfecto, pero, evidentemente, consideramos que hay que ser recepcionadas.

Muchas gracias.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra el Sr. Díaz por Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, nosotros estamos de acuerdo en que las urbanizaciones nuevas, bueno pues que en el momento que se recepcionen, pues que esta Entidad se disuelva como puede ser, o se está llevando a cabo o se va a llevar a cabo, en el tema de Montealegría, sin ningún problema. Creemos que en la Marías pasa exactamente lo mismo, es decir hay una zona urbanizada, construida y por tanto creemos que no deben de asumir más gastos de los que ya han asumido en tiempo anterior.

Es cierto que en la Comisión Informativa en la que usted no estuvo y como decía el portavoz del Partido Popular no nos pudo informar pero sí ahí la pregunta explícita se nos contestó que no, que si se aprueba o no se aprueba esta disolución no habría ningún tipo de gasto o de, si de gasto por parte de los residentes en esa zona.

Evidentemente nosotros seguimos entendiendo que disolver o recepcionar una zona donde no se ha urbanizado ni tan siquiera, donde no se sabe cómo está todo aquello, nos parece que no procede y que habría que intentar buscar una figura legal en la que se solventase a los vecinos de esa zona para que no tuvieran que contribuir más en el mantenimiento de esa zona y sí al promotor o al propietario de la parcelas de esa zona.

Respecto al Gasco, creemos que ha habido, usted habla de obviedad, la obviedad en el acta de la Asamblea no es tan obvio, porque hay posturas por el letrado de esa entidad, en la que no lo ve tan claro, vecinos decían que no estaba tan claro, que tenían miedo a que se le recepcionase por las posibles contribuciones especiales que les pudiese acarrear si el Ayuntamiento acometía obras.

Usted dijo que no, que el Ayuntamiento no iba a pasar contribuciones especiales, pero usted no tiene potestad, ni usted, ni el concejal de hacienda, ni la Alcaldesa de eximir de esas posibles contribuciones, sino que es el pleno y eso no lo tenían claro y de ahí sus dudas de las posibles contribuciones especiales que les pudieran acarrear si el ayuntamiento

el pleno en la próxima legislatura, a pocos meses, decidiese que sí deberían acometer unas contribuciones especiales, unos gastos por esas contribuciones especiales.

Por tanto, bueno nosotros en principio nos abstendremos en el Gasco y en las Marías en principio votaremos que no.

Gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra el Sr. del Olmo por el Grupo Popular"

Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Sr. Fernández muchísimas gracias por ese esfuerzo didáctico de querer en enseñarnos pero uno es muy torpe y la verdad que después de escucharle no he conseguido aclarar mucho lo que nos quiere decir. Entre otras cosas porque dice que hemos dicho cosas que no hemos dicho ¿no? entonces eso es una cosa que personalmente creo que es pura demagogia, porque usted dice que le encantaría que nosotros nos opusiéramos a la disolución de las Marías para poder vender en campaña que gracias a nuestra oposición los vecinos van a tener que seguir pagando, cuando usted sabe que eso no es cierto, porque los vecinos ya no tienen que pagar nada desde el momento en que el Ayuntamiento ha asumido esa urbanización.

El único efecto que tiene es la inscripción en un registro, nada más, nada más, no se empeñe usted en decir cosas que no son. Tampoco ponga que nuestra opinión es oponernos, porque no hemos dicho eso, porque hemos dicho que nos íbamos a abstener, entonces si nos abstenemos nosotros que son diez votos, si sale que no será porque ustedes van a votar que no, no sé si es esa voluntad, y si no es pura demagogia lo que usted está haciendo aquí esta tarde.

En cuanto al tema, lo que se ha planteado es otra, nos ha dado una lección y nos ha dicho que uno y uno son dos, se lo agradezco mucho, pero son dos figuras sucesivas, una es el promotor y otra cosa es la Entidad de Conservación. La Entidad de Conservación surge cuando se termina la urbanización, no antes. En este caso como se ha hecho por fases, pues surgió una EC para conservar lo que estaba urbanizado, que estaba urbanizado todas las Marías que tenían que estar urbanizadas, lo que pasa es que no se conservó y se fue deteriorando a lo largo del tiempo.

Entonces como consecuencia de eso es en el proceso que está ahora mismo las Marías, entonces hay una parte que está terminada y está bien conservada y está rehabilitada y están los vecinos y están encantados y estamos de acuerdo en que se les



libere de la obligación, puesto que están pagando el IBI correspondiente como cualquier otro vecino de Torrelodones.

Lo que hemos planteado, que no sé si me ha escuchado era que estudie la fórmula para que la parte que está sin urbanizar, cuando esté terminada la urbanización se cree una EC porque tardará en venderse mucho tiempo, tardará en venderse mucho tiempo y lo bueno sería que el promotor se obligara a mantenerla esa urbanización terminada hasta que hubiera vecinos que ocuparan las viviendas.

Es exclusivamente lo que hemos planteado, es decir, no sé lo que usted ha entendido, pero lo que, si quiere se lo vuelvo a repetir otra vez, pero yo creo que es bastante fácil de entender. Hombre yo le agradezco que en este tono que tenemos hoy de cierta amabilidad en las formas, la verdad es que me he sentido un poco como si usted fuera la Señorita Rotenmeyer, pegándonos, insultándonos, vamos insultándonos no, pero vamos lacerándonos con cosas que no hemos dicho, realmente no es así.

Repito nosotros vamos a apoyar la disolución de Montealegría, vamos a apoyar la disolución del Gasco y vamos a abstenernos en el tema de las Marías.

Felicitemos a todos los vecinos de las tres urbanizaciones porque efectivamente una situación de hecho que se estaba dando se reconozca de derecho, y es decir que no tengan que pagar el mantenimiento de unas urbanizaciones que debe ser el propio Ayuntamiento con cargo a sus recursos, quien lo asuma.

Les recuerdo a todos que el Ayuntamiento este es un Ayuntamiento muy rico, este año en la cuenta que nos han presentado ustedes sobran algo así como cinco millones de euros, es decir, cinco millones de euros es la mitad del IBI, es decir que podíamos haber bajado el 50% el IBI y manteníamos el equilibrio financiero de este Ayuntamiento. Así que fijese si no hay dinero para mantener urbanizaciones."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. del Olmo.

Tiene la palabra el Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

"Sí, muy brevemente.

Lamento Sr. del Olmo que se sienta usted lacerado por mis palabras, pero en fin, intentaré ser todavía más suave.

Yo creo que hay una diferencia de concepto en relación a lo que usted plantea y lo que nosotros planteamos.

Nosotros en ningún caso, en ningún caso consideramos que los vecinos de una urbanización, aunque se vayan incorporando paulatinamente tienen que hacerse cargo del mantenimiento de las infraestructuras, usted dice, vamos a crear o mantener la Entidad Urbanística de las Marías para que cuando esté acabada la fase II los vecinos que se vayan incorporando vayan pagando y en un determinado momento la disolvamos, nosotros no. Nosotros consideramos que tiene que ser el promotor quien asuma la obligación de construir y el Ayuntamiento en el momento que recepciona quien se obligue a conservar, primero porque además, por pura lógica y por pura historia de este pueblo, el desastre, pásese usted por Arroyo de Trofas y vea lo que ha sido la EU de Arroyo de Trofas, es el mejor ejemplo de por qué eso no se debe seguir manteniendo, el Ayuntamiento debe conservar y las urbanizadoras deben urbanizar y por tanto las Marías también. Cuando hagan la fase II tendrá que ser hecha de acuerdo con criterios técnicos, tendrá que ser recepcionada y en ese momento, justo en ese momento y no después, tendrá que ser recepcionada y conservada por el Ayuntamiento, pero no con una figura intermedia, porque en ese momento si se incorpora un vecino, solo uno, a esa zona tendrá que pagar la conservación de su zona, eso es lo único que se puede hacer si usted mantiene la EUC y por eso digo que es una diferencia de concepto, nosotros no planteamos en ningún caso que eso pueda llegar a ser posible, ustedes sí, ustedes quieren seguir manteniendo una figura que ha funcionado catastróficamente mal en el Ayuntamiento de Torrelodones y lo hacen, bueno, no se sabe muy bien por qué.

Por lo tanto nosotros no estamos de acuerdo, nosotros estamos de acuerdo con disolverlas, que no vuelvan a funcionar las EUC en Torrelodones, sino que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo con ese dinero que usted dice, del mantenimiento de las mismas.

Nada más, muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto que lo ha sido conjunto con el punto 9 y 10 del Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector nº 12 (Monte de la Alegría) por cumplimiento de sus fines.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid para la inscripción de la disolución de la Entidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.



9º.- DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL GASCO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la disolución de la Entidad Urbanística.
- 2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid nº 293, de 9 de diciembre de 2014.
- 3) Informe de la técnico urbanista firmado digitalmente el día 25 de febrero de 2015.
- 4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27 de febrero de 2015.

Finalizado el debate de este asunto que lo ha sido conjunto con el punto 8 y 10 del Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización El Gasco por cumplimiento de sus fines.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid para la inscripción de la disolución de la Entidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

10º.- DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL SECTOR Nº 8 (ACTUAL APD-8)

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 4 de marzo de 2015.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación de la disolución de la Entidad Urbanística.

- 2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid nº 41, de 18 de febrero de 2013 y en el periódico La Razón el día 24 de abril de 2013.
- 3) Informe de la técnico urbanista firmado digitalmente el día 25 de febrero de 2015.
- 4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27 de febrero de 2015.

Finalizado el debate de este asunto que lo ha sido conjunto con el punto 8 y 9 del Orden del Día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor, un voto en contra y once abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización El Gasco por cumplimiento de sus fines.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid para la inscripción de la disolución de la Entidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

**AREA SOCIAL, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**

11º. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área Social, comprensiva de los servicios de Acción Social y Sanidad, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, Promoción Turística y Consumo, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito nº 2015/2224 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno de marzo de 2015. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone.





Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad.

España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En este área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año. Los datos evidencian la expulsión de las mujeres del mercado de trabajo: en los últimos 4 años se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020.

En los últimos 4 años, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo. Además de trabajar menos, se ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo.

La devaluación salarial también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres. Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento. A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, no se ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de

igualdad salarial y una Ley de usos del tiempo que garanticen la idea de “Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo”, es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas
- Derogar la Reforma Laboral
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental
- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo. Fdo. Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sr. Santamaría.



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad.

España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el puesto número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En este área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año. Los datos evidencian la expulsión de las mujeres del mercado de trabajo y en los últimos 4 años se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos entorno al 27 por ciento. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020 de la Comisión Europea.

En los últimos 4 años, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 personas y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores desigualdades que tienen las mujeres para encontrar trabajo. Además de trabajar menos, se ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo, el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres, en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo.

La devaluación salarial también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres. Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento y el 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 720 euros de la pensión media de las mujeres.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, no se ha

realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una Ley de usos de tiempos que garantice la idea de "Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo", es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista propone los siguientes acuerdos;

Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.

Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas

Derogar la Reforma Laboral

Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental

Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción

Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra por el Grupo Actua, el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, nosotros apoyaremos la moción, tan solo una pequeña duda que tenemos, no acabamos de entender muy bien en la solicitudes que ustedes proponen, estamos de acuerdo prácticamente en todas, salvo no es que estemos en contra, sino que no llegamos a



entenderlo por qué solicitan la derogación de la reforma laboral y la de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Nosotros evidentemente no estamos a favor de, ni de la reforma laboral que se hizo en su momento y ni a esta otra ley de la Administración Local, pero no acabamos de ver exactamente estas dos leyes, en base a qué las ligan al objeto de la moción.

Gracias.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra por el Grupo Popular la Sra. Aguirre”

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, Myriam Aguirre Cavero:

“Hola, buenas tardes a todos los que nos siguen todavía a estas horas a través de la radio y a través de internet.

No hay mayor desigualdad que la provocada por el paro Sr. Bldart, paro que ustedes dejaron con la casi quiebra del país. Por eso este gobierno se vio abocado a tomar medidas drásticas con recortes para salir de la misma, y que gracias a estas ya están dando sus frutos con la recuperación económica y creación de empleo. Casi 400.000 puestos de trabajo creados que están aflorando. Y por eso este es el momento de aplicar políticas, que por cierto, que nunca se dejaron de lado, solo se destinaron menos recursos como usted ha descrito expansivas de reactivación de la economía como se está haciendo y como principal fruto es la creación de empleo. Empleo, aunque ustedes no lo quieran ver. Pero incluso en el contexto de crisis económica el gobierno abordó la puesta en marcha de un ambicioso plan estratégico de igualdades de oportunidades 2014-2016, que responde al compromiso de este gobierno con la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En este contexto para el gobierno es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidad entre mujeres y hombres, en primer lugar por razones de justicia social y de tutela de derechos fundamentales, pero también porque es el elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social, necesitamos sumar todo el talento que tanto mujeres como hombres, podamos aportar para salir de la crisis en la que nos encontramos y avanzar hacia una economía más fuerte basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, conforme a los objetivos de la estrategia europea 2020.

Este es el primer plan que lleva aparejado desde el principio un programa de evaluación, lo que implica entre otras cosas, la selección de un conjunto de indicadores

vinculados a cada uno de sus objetivos. El plan se articulan en siete ejes, a través de los tres primeros se definen en la línea sus objetivos estratégicos, los ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años, que son empleo y lucha contra la brecha salarial, conciliación y corresponsabilidad, erradicación de la violencia contra la mujer.

Los siguientes tres ejes se estructuran la actuación en otros ámbitos también relevantes para la igualdad de oportunidades, que son: participación política de la mujer económica y social, educación y desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.

Para la puesta en marcha de este plan, se destinarán un total de, más de tres millones de euros según presupuesto integrado, entre ellos más de un millón en la erradicación de la violencia de género, más de un millón de euros en corresponsabilidad, más de un millón de euros en la eliminación de la violencia de género, plan de apoyo a la familia, es decir el balance que nosotros tenemos de la legislatura del PSOE, es que vivimos un retroceso en políticas de igualdad limitadas a palabras, fotos y porcentajes con leyes de paridad. Se secuestró la igualdad en un Ministerio, el Ministerio de Igualdad que no tuvo ni competencias ni presupuesto y que fue un auténtico fracaso. El paro femenino creció más de un 132% y más de 1.300.000 mujeres perdieron su empleo.

De las 300.000 plazas de guardería prometidas, solo se crearon el 30%. Disminuyó el número de mujeres en el gobierno, en Andalucía Comunidad donde nunca ha gobernado otro partido político que no se el PSOE, la tasa de paro femenino es trece puntos mayor que la media nacional, y entre las mujeres de menos de 25 años supera el 60%.

Por todo ello Sr. Bidart, no nos traiga cifras generalistas y desfasadas, y sobre todo y por enésima vez no traiga al pleno mociones que no corresponden a éste debatir, porque éste ya riza el rizo y solicita al Pleno de la Corporación, pero sí no somos responsables, reponer recursos, derogar reformas, retirar leyes, pero yo no sé si de verdad se han leído el título, o sea, el resumen de la moción, sean ustedes más serios y presenten mociones que de verdad afecten a nuestro pueblo y que sean concretas y constructivas.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sra. Aguirre.

Tiene la palabra la Sra. Fernández por el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

"Hola, buenas tardes a todos.

Entiendo Sr. Díaz que todos los términos declarativos que ha enumerado constituyen el programa electoral que el Partido Socialista presentará en las próximas Elecciones



Generales, ya que absolutamente todas las competencias que en él se citan pertenecen al gobierno de la nación y no a este humilde Ayuntamiento.

Por esta razón y una vez más el sentido de nuestro voto será la abstención.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Fernández.

Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Simplemente contestar brevemente al Grupo Actua con respecto a las dos leyes que usted me hacía colación, la ley de reforma laboral, pues desde este grupo entendemos que lo único que ha incidido aún más es la diferenciación entre hombres y mujeres y ha afectado mucho más esta reforma laboral a las mujeres en los procesos de reconversión que se han producido en muchos puestos de trabajo, esto ha llevado a que se produzca una mayor dualización en algunos entornos y en algunos sectores y ha perjudicado fundamentalmente a la mujer.

Y por otro lado también en la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace referencia a los Servicios Sociales. Cuando la ley de racionalización deja los Servicios Sociales en una nebulosa, eso puede terminar perjudicando a los servicios de forma más directa, de violencia de género, cosa que en este Ayuntamiento no se está dando, pero en general puede darse. Y si cambiara el sino de esta Corporación hacia una Corporación más conservadora y que tuviera a lo mejor menos sensibilidad en este entorno, pues podríamos encontrarnos en esa situación.

Por eso nos preocupa que al final la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, pudiera estar perjudicando a este colectivo y por tanto queremos. Claro, claro que cuando nos acusan de que esta moción no corresponde, pues yo creo que es que cuando uno presenta de estas características, es que nunca corresponde pero los vecinos de Torrelodones y el pleno, que es de una forma directa está representando al conjunto de vecinos de Torrelodones, no a los Vecinos por Torrelodones, y en el conjunto de los vecinos por Torrelodones tienen de una forma directa que poder opinar sobre algunas cuestiones y el día internacional de la mujer que se celebra el 8 de marzo, en la cual el pleno puede hacer una resolución, no creo que tenga, eh. ¿Algunos de los puntos que vienen aquí a continuación, se le puede decir a otras Administraciones que deben hacer otras cosas? Pues yo creo que sí, es que no hay ningún problema en decírselo, el problema

es que no quieran opinar sobre ellos porque electoralmente les pueda perjudicar si se posicionan en un lado o en el otro, pero desde luego y desde nuestro punto de vista, nosotros sí queremos posicionarnos, nos consideramos un partido de izquierdas, creemos en las políticas de igualdad de género y no tenemos ningún problema en decirlo. A lo mejor alguno de los partidos que se sienta aquí, yo entiendo la posición del Partido Popular, la entiendo, pero la de otros, a lo mejor es que lo que no quieren es posicionarse por si acaso pierden tres votos de su ámbito conservador.

Muchas gracias."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Díaz Bidart.

Sra. Aguirre por el Partido Popular."

Por la Sra. Concejal del Partido Popular, Myriam Aguirre Caverro:

"Pues bien, nuestro voto va a ser en contra y Sr. Bidart, pregúntele a Susana Díez por qué el paro femenino después de tantos años gobernando allí todavía es mucho mayor que aquí."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Sra. Fernández por Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

"Sr. Díaz nos posicionamos en lo que nos tenemos que posicionar, somos un partido de ámbito local, es que se lo hemos repetido hasta la saciedad y lo que usted intenta es que nos posicionemos en lo que no tenemos por qué posicionarnos, porque tenemos posturas muy diferentes y se lo hemos explicado reiteradas veces en este pleno.

Además Sr. Díaz, ustedes han gobernado este país durante muchísimos años igual que los señores del Partido Popular y este problema es un problema histórico, soluciónenlo y dejen de hacer manifiestos y de recomendarle a otras administraciones que hagan cosas cuando en su mano está solucionarlo.

Nada más."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sra. Fernández.





Por el Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No se preocupe si contamos con el voto de la mayoría de los ciudadanos de España podremos hacerlo, pero en este momento gobierna el Partido Popular y entonces, lamentablemente, estas medidas a lo mejor el gobierno no tiene esa misma sensibilidad. Yo entiendo que ustedes tengan, yo les veo que en cuanto a Vecinos por Torrelodones se les dice algo que no les gusta, se ponen nerviosos.

Pues espero que esto es lo que vean los ciudadanos después y conteste de mala manera a lo mejor, por lo bajini el concejal de prensa. YO creo que al final esa falta de respeto, creo que deben considerarla.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, diez votos en contra y ocho abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

### **VARIOS**

12º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

13º.- DACIÓN DE CUENTA DEL RESULTADO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

El pleno queda enterado del informe emitido por el Interventor el día 27 de febrero de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto.- Dación de cuentas al pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago tercer y cuarto trimestre 2014.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2014.

- Tercer trimestre 2014:

Importe pagos pendientes	875.429,91 €
Ratio operaciones pendientes	- 2,46
Importe pagos realizados	1.975.262,08 €
Ratio operaciones pagadas	13,55
Periodo medio de pago	8,63

- Cuarto trimestre 2014:

Importe pagos pendientes	1.416.205,31 €
Ratio operaciones pendientes	- 16,58
Importe pagos realizados	2.420.527,61 €
Ratio operaciones pagadas	4,68
Periodo medio de pago	-3.17

#### 14°.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 23 de febrero de 2015, relativa a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### “RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, disponen que el informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas referido a la liquidación del presupuesto general.

Consta que se ha emitido informe de intervención INFI-201xxx sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



Consta, asimismo, que se ha emitido el informe preceptivo a la liquidación del Presupuesto.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

### RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

TOTAL EJERCICIO	Pendiente de cobro
2008 y anteriores	823.237,99 €
2009-2010	812.705,68 €
2011	926.457,44 €
2012	1.655.863,00 €
2013	1.475.698,23 €
2014	3.067.850,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.761.813,11 €</b>

Año	Pendientes de pago
1996	99.689,83 €
2012	2.857,52 €
2013	1.203.012,73 €
<b>Total obligaciones pendiente de pago</b>	<b>1.305.560,08 €</b>

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a- Operaciones corrientes	26.305.154,04 €	20.528.853,77 €		5.776.300,27 €
b- Otras operaciones no financieras	2.111.833,00 €	2.172.293,93 €		- 60.460,93 €
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>28.416.987,04 €</b>	<b>22.701.147,70 €</b>		<b>5.715.839,34 €</b>
2. Activos financieros	82.558,82 €	91.400,00 €		- 8.841,18 €
3. Pasivos financieros.	1.017.000,00 €	984.935,31 €		32.064,69 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.</b>	<b>29.516.545,86 €</b>	<b>23.777.483,01 €</b>		<b>5.739.062,85 €</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			283.655,46 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			-2.353.676,66 €	- 2.070.021,20 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>3.669.041,65 €</b>

c) Los remanentes de crédito.

REMANENTES DE CREDITO NO COMPROMETIDOS		1.335.942,69 €
Autorizados		0,00 €
Retenidos		445.344,37 €
Disponibles		890.598,32 €
No disponibles		0,00 €
REMANENTES DE CREDITO COMPROMETIDOS		969.444,88 €
<b>TOTALES</b>		<b>2.305.387,57 €</b>

d) El remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014	
1. Fondos líquidos		6.871.892,51 €
2. Derechos pendientes de cobro		7.861.324,86 €
+ del Presupuesto corriente	3.067.850,77 €	
+ de Presupuestos cerrados	5.693.962,34 €	
+ de Operaciones no presupuestarias	12.185,36 €	
- cobros pendientes de aplicación definitiva	912.673,61 €	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.358.674,62 €
+ del Presupuesto corriente	1.203.012,73 €	
+ de Presupuestos cerrados	102.547,35 €	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.053.759,20 €	
- pagos pendientes de aplicación definitiva	644,66 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		<b>12.374.542,75 €</b>
II. Saldo de dudoso cobro		5.979.047,14 €
III. Exceso de financiación afectada		2.457.516,67 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		<b>3.937.978,94 €</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		483.434,86 €
VI Saldo de acreedores por devolución de ingresos		9.267,21 €
<b>VII Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado</b>		<b>3.445.276,87 €</b>

2º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. El Secretario del Ayuntamiento.

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

15º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 215 AL Nº 448: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).



La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº 215 al nº 448

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Primer Teniente de Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Del pasado pleno tengo aquí, del pasado pleno no tengo nada, no hay ninguna pregunta y para este tenemos dos. Por el grupo Actua, ¿quiere leerlo usted? Vale. Pregunta para el pleno, ¿qué cantidad de Kg se han recogido de los diferentes residuos en cada uno de los ejercicios del presente mandato, 2011, 2012, 2013 y 2014? Al menos especificar la cantidad para los residuos siguientes: Orgánicos, papel cartón, envases, depósito amarillo, vidrio, pilas, aceite usado ¿Qué ingresos económicos ha recibido este Ayuntamiento por reciclado de residuos? ¿En qué casos?

Bien, le contesto Sr. Díaz no tenemos los datos completos porque, algo tan sencillo como que la funcionaria que estaba trabajando en ello, como su pregunta entró el seis de marzo, bueno por un problema personal ha tenido que irse a mitad de jornada entonces tenemos los datos del 2014, pero vamos le proporcionaremos los demás en cuanto los tengamos. Le puedo decir que del 2014, por restos orgánicos los kilogramos o litros dependiendo son 9.336. 960, de papel cartón 625.479, de envases 338.880, pilas 200 y aceite usado 2000. Ingreso obtenidos en 2014, por envases 76.850,01 euros, y por los demás residuos 508,16 euros.

Y tenemos una pregunta del Grupo Popular. Sra. Sereno, ¿quiere leerla usted? Tiene la palabra la Sra. Sereno por el Grupo Popular.”

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Sí, gracias buenas tardes a todos.

Es una pregunta para la Concejala de Nuevas Tecnologías, aunque doy por hecho que no estaba en estos momentos a que se refiere mi pregunta, puede contestarla el Concejala de Comunicación, la Alcaldesa o quien crea conveniente.

El día 24 de mayo de 2013, se publicó un twitt desde la cuenta institucional del Ayuntamiento de Torrelodones con un contenido no institucional.

Requerimos información sobre lo sucedido al Equipo de Gobierno como responsable de la gestión de la web, de las redes y de las contraseñas del Ayuntamiento.

Tras convocarnos a una reunión en Alcaldía y confirmarnos que desde el Ayuntamiento no se había realizado y quedando la duda de si alguien ajeno a esta institucional podría estar utilizando las claves y contraseñas que deberían estar en uso exclusivo del personal del Ayuntamiento, este grupo municipal solicitó que se denunciasen estos hechos y la denuncia fue presentada ante la Guardia Civil el día 6 de junio de 2013.

Este grupo municipal pregunta,

¿Pueden informarnos sobre el estado en que se encuentra dicha denuncia? Si es que ha habido algún conocimiento por parte de la Guardia Civil, y qué acciones y seguimientos se han realizado sobre este hecho a lo largo de estos casi dos años.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

Gracias Sra. Sereno.

Voy a contestar yo como portavoz y además fui yo el que fue a poner la denuncia en aquella ocasión. El estado en que se encuentra dicha denuncia no tenemos ninguna información, esto está en el Juzgado nº 7 de Collado Villalba y no nos han dado ninguna información y tampoco hemos requerido, porque bueno, este tipo de cuestiones y más telemáticas sabemos que van muy despacio, cuando no terminan archivadas.

¿Qué acciones y seguimientos se han realizado sobre este hecho a lo largo de estos casi dos años?, pues ya le he contestado, realmente no hemos hecho nada porque consideramos que no tenemos nada que hacer, es esperar a que el Juzgado nos traslade cualquier tipo de comunicación (Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra: "y los tiempos, ¿es normal?")Pues hombre, tal y como va la justicia en España, me temo que por desgracia sí, porque todos sabemos que este tipo de cosas van muy lentas. Le puedo comentar que este grupo municipal puso una, como Equipo de Gobierno, pusimos una denuncia por unas, cuando, bueno en un desahucio y recibieron amenazas algunos concejales, creo que hace y también más de dos años, y bueno, todavía estamos esperando, o sea es que, realmente por desgracia, creo que todos los ciudadanos de este país, va lenta.

¿El Sr. Laorden creo que quería repreguntar o pregunta algo?"

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Yo quería preguntar que en los últimos días los ciudadanos de Torreledones, o mucho de ellos, se han visto sorprendidos por la multitud de encuestas que se están produciendo, encuesta de opinión sobre el estado de la Colonia, encuesta sobre el transporte urbano, encuestas sobre la intención de voto en las próximas elecciones



municipales y a mí es que lo me gustaría es que todas aquellas que paga el Ayuntamiento, no sé si otras las paga el Ayuntamiento o no las paga el Ayuntamiento, pero todas aquellas que paga el Ayuntamiento, porque veo una factura de proyecto de encuesta opinión de vecinos de la Colonia 1270 euros pagados por el Ayuntamiento, pues que el contenido de todas estas encuestas se le faciliten al resto de los grupos políticos, porque solo faltaría que nos encontrásemos en un proceso electoral donde tuviesen ustedes encuestas pagadas por el Ayuntamiento, las que han sido pagadas por el Ayuntamiento, las que pague su grupo político sin paga alguna, quedan al margen de cualquier comentario del que estoy haciendo, pero todo aquello que ha servido para hacer encuestas, que tiene que dar un resultado donde hay opiniones de los vecinos, donde hay sugerencias de los vecinos, que se facilite al resto de los grupos políticos, porque lo estamos pagando con los fondos públicos y yo creo que el resto de los grupos tendrán la misma opinión que tenemos nosotros y por lo tanto hacemos el ruego de que se nos facilite el contenido de todas aquellas encuestas pagadas por el Ayuntamiento.

Vuelvo a insistir, aquellas que sean pagadas por otros grupos políticos, son actuaciones privadas y cada uno gaste el dinero conforme a cómo crea conveniente que lo tiene que gastar, pero que cuando gastemos dinero público, esa transparencia de la que hacen ustedes gala en ningún momento se nos ha dado la posibilidad de conocer el contenido de los resultados de esas encuestas. "

Por el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Sí, Sr. Laorden, comentarle que efectivamente cualquier encuesta o cualquier estudio que se haga con dinero público será, por supuesto, trasladado a todos los grupos municipales como es de Ley, ..., por supuesto y además en cuanto estén las cosas hechas, no hay ningún problema.

¿Alguna pregunta o ruego para el próximo pleno Sr. Díaz del Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, yo quisiera hacer una pregunta o ruego referente a la parada de autobús de los Robles situada en dirección Hoyo-Madrid, la parte alta que ahora mismo no, parece ser que se han colocado unos postes y el autobús no puede parar ahí, por tanto toda la gente que hacía uso de esa parada, se tiene que bajar a la rotonda del Dedo Gordo. Entonces preguntó, ¿Por qué ha ocurrido esto y si no se tiene, no se va a tener en cuenta la posible reubicación de esa parada para dar el servicio a esa zona de los Robles?"

Por el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Contesta el Sr. Fernández por el Grupo de Gobierno.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Fernández López:

“Sí, ha sido una decisión del Consorcio Regional de Transportes que es quien es competente en materia de paradas de autobuses interurbanos, lo ha hecho en razón de la peligrosidad de esa parada y no tiene previsto reubicarla hasta que no haya una revisión de esa zona por parte de, también Carretera de la Comunidad de Madrid, cosa que ya hemos solicitado en varias ocasiones por parte de este Equipo de Gobierno, reclamación que volveremos a hacer. Esa parada la han retirado como consecuencia del riesgo que desde el punto de vista técnico del Consorcio lo ha hecho, ni siquiera nos han avisado antes de hacerlo, así que, bueno, nos hemos enterado hoy mismo de ello y hemos solicitado que se tomen las medidas necesarias por parte de Carreteras y por parte del Consorcio para que en el mayor breve plazo posible se recupere esa parada que es importante para los Robles.”

Por el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Fernández.

¿Alguna pregunta más de Actua o ruego? ¿Grupo Socialista? ¿Partido Popular? La Señora Aguirre.”

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Myriam Aguirre Cavero:

“Si yo quería pedir que, bueno, por una petición de vecinos que cuando se modificó las rutas del transporte del 686, que ya no pasan por la Avenida del Tomillar que pasan por la Avenida del Monte, se habían puesto en las paradas dos bancos, dos bancos estupendos, nuevos, para que, bueno, pues la gente esperara el autobús, al ya no pasar por ahí los bancos siguen ahí, están totalmente, no los usa nadie, sería, si fuera posible, trasladarlos a donde están ahora mismo las paradas, pues sería fantástico y si no, pues bueno utilizarlos a lo mejor en otro lado, porque están ahí y no sirven, están ahí, no se sienta nadie ahora mismo.

También otra petición es si fuera posible poner sanecanes, los depósitos, porque por ejemplo en la Avenida del Estaque, en la calle del Estanque perdón que no es Avenida, calle del Estanque, en la zona de Peñascales no hay ni uno, pues entonces pues la gente va con los perros, y bueno pues, aunque los haya, pero no sirve de mucho, pero si los hay por lo menos, pues la gente cogería la bolsita y a lo mejor no estaría toda esa zona que está absolutamente plagada de excrementos.

Otra pregunta que quiero hacer es cuándo más o menos, con qué carencia se limpian lo que son las calles de, por ejemplo, de los Peñascales, yo estoy hablando por parte de los Peñascales que es la que paseamos y conozco, porque realmente lo que son arceñas





SECRETARIA GENERAL

muchas veces de contenedores, pues cuando están llenos, pues llegan perros, llegan jabalíes y rompen bolsas, se tira por los arcenes y ahí hay cosas fosilizadas, pero totalmente, en todos los arcenes y en todas las calles. Sí que se limpian, es verdad, cuando recogen se limpia lo que es el alrededor de los contenedores, pero no en especial eso.

Y en las paradas de autobuses también sería conveniente poner alguna papelera, porque la gente llega, espera el autobús, un cuarto de hora, veinte minutos, y también se fosilizan ahí las latas de coca cola, las botellas, entonces si por favor se podía mirar todas estas cosas.

Gracias."

Por el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias a usted Sra. Aguirre.

¿Alguna pregunta más?

Pues levantamos la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo veinte horas y quince minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*